

En Tlaquepaque, Jalisco, siendo las 13:45 (Trece horas con cuarenta y cinco minutos) del día 13 (Trece) de Septiembre de 2007 (Dos mil siete), reunidos en el Recinto Oficial del H. Ayuntamiento, a efecto de celebrar **SESIÓN ORDINARIA**, con la asistencia del Presidente Municipal, **LIC. JOSÉ HERNÁN CORTES BERUMEN**, quien solicita al Secretario General, **LIC. FRANCISCO JOSÉ MENÉNDEZ LÓPEZ**, registre la asistencia de los señores Regidores. -----

-
El Secretario General Lic. Francisco José Menéndez López, procede a registrar la asistencia de los Regidores:

PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. JOSÉ HERNÁN CORTES BERUMEN
REGIDOR MTRO. JUAN RAMÓN ÁLVAREZ LÓPEZ
REGIDOR LIC. JOSÉ LUIS CASTAÑEDA GUIZAR
REGIDOR C. JOSÉ MANUEL CHÁVEZ HERNÁNDEZ
REGIDOR C. FELIPE CRUZ ROJAS
REGIDOR L.I. JULIÁN FIERROS VELÁZQUEZ
REGIDOR LIC. JUAN DAVID GARCÍA CAMARENA
REGIDOR TGO. JUAN MANUEL HERRERA ÁVILA
REGIDOR LIC. HUGO ALEJANDRO HIJAR ESTRADA
REGIDORA MTRA. MARÍA DEL CARMEN JIMÉNEZ MARTÍNEZ
REGIDOR C. ANTONIO DE LOZA IÑIGUEZ
REGIDORA MTRA. JUANA MEZA NÚÑEZ
REGIDOR LIC. LUIS ARTURO MORONES VARGAS
REGIDOR LIC. JESÚS ELÍAS NAVARRO ORTEGA
REGIDORA LIC. MARÍA JOSÉ SAHAGÚN PRIETO
REGIDOR LIC. EZEQUIEL TORRES RUIZ
SÍNDICO LIC. MARÍA DEL ROSARIO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ

El Secretario General manifiesta: Sí hay Quórum, señor Presidente, toda vez que se encuentran presentes la **TOTALIDAD** de los Miembros del Ayuntamiento, en los términos de la asistencia registrada. Por lo que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, puede sesionarse válidamente. -----

Comprobado el Quórum Legal, el C. Presidente Municipal declara válidos los acuerdos que el H. Ayuntamiento tenga a bien tomar e igualmente propone para el desarrollo de la Sesión, el siguiente **ORDEN DEL DÍA**. -----

PRIMERO.- Lectura de las Actas de las Sesiones anteriores, para su aprobación. -----

SEGUNDO.- Informe de Comisiones. -----

TERCERO.- Turno de Asuntos a Comisiones. -----

CUARTO.- Dictámenes a Discusión. -----

QUINTO.- Asuntos Generales. -----

PRESIDENCIA.- A cargo del **LIC. JOSÉ HERNÁN CORTES BERUMEN.** -----

SECRETARÍA.- A cargo del **LIC. FRANCISCO JOSÉ MENÉNDEZ LÓPEZ.** -----

Tiene la palabra el C. Presidente Municipal: Habiendo escuchado el Orden del Día, para el Desarrollo de la Sesión, en votación económica se pregunta si es de aprobarse. -----

Aprobado por unanimidad. -----

Nuevamente tiene la palabra el señor Presidente Municipal: Para iniciar con el Primer Punto del Orden del Día, **LECTURA DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES PARA SU APROBACIÓN.** Esta Presidencia pone a su consideración **SE OMITA LA LECTURA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 28 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO.** Por lo que en votación económica se les pregunta si es de aprobarse. -----

Aprobado por unanimidad. -----

Continúa con el uso de la voz el señor Presidente Municipal: Se solicita **SE APRUEBE EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 28 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO.** Por lo que en votación económica se les pregunta si es de aprobarse. -----

Aprobado por unanimidad. -----

Nuevamente tiene el uso de la palabra el Presidente Municipal: **QUEDA APROBADA EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 28 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO.** -----

El señor Presidente Municipal sigue haciendo uso de la voz: Continuando con el Segundo Punto del Orden del Día, **INFORME DE COMISIONES,** se pide a los Regidores que tengan algún informe que rendir, de sus respectivas Comisiones, favor de manifestarlo para poder registrarlos. -----

En primer término se le concede el uso de la palabra a la Regidora Juana Meza Núñez: Con su permiso señor Presidente. Informo de las actividades que se llevaron en el mes de agosto en esta Comisión de presencia de la Regidora de Educación y sus integrantes a la misma en cuanto a las escuelas, se atendió a la secundaria número 70, Salvador Orozco Loreto, que se encuentra en Residencial La Soledad, atendiendo la instalación eléctrica de los módulos de instalación de lámparas industriales con un costo de \$26,000.00; se atendió también la Escuela Primaria Adolfo López Mateos, en Santa Anita, donde se pintaron toda la cancelería y unas gradas de cemento. En cuanto la venta de útiles escolares en la Jefatura de Educación se llevaron a cabo la venta de útiles en Miércoles Contigo, como fue también en San Pedrito, San Sebastianito, Loma Bonita Ejidal, La Ladrillera, Las Huertas, Santa María Tequepexpan y San Martín de las Flores; también se entregaron 100 mochilas con útiles a los alumnos de las Escuelas Nicolás Bravo y Mariano Otero de la Colonia: La Duraznera. En cuanto a las actividades que se llevaron a cabo en la Academia Municipal se hicieron 391 servicios de cortes de pelo y peinados en ambos turnos. En actividades en cuanto a bibliotecas se atendieron a 10,121 usuarios en consultas generales fueron 5,139 en cuanto a

libros; en consultas infantiles 4,727; libros prestados a domicilio 354; credenciales expedidas 112; actividades de fomento a la lectura 1,528 personas fueron atendidas; visitas guiadas 376; servicios a Internet 1,537 personas; y en proyección de videos se atendieron a 201; y en pequeños lectores 26 personas. En cuanto a los apoyos que se están dando a las escuelas con el Programa de la Subdirección de Trabajo y Prevención Social, en cuanto a Teatro guiñol en el nivel infantil de preescolar se dieron los temas Medidas de Seguridad Preventiva a través del teatro guiñol, donde inician a la población infantil del nivel preescolar en el aprendizaje de conductas y valores favorables a la prevención del delito y la denuncia; en el nivel de primaria de primero a sexto grado, se llevaron los temas Medidas de Seguridad Preventiva para Niños y Niñas, Prevención de Delitos Sexuales, Autoestima, Prevención de Adicciones, Valores y Prevención, donde el objetivo es fomentar el aprendizaje de conductas y valores favorables a la seguridad preventiva individual y social; en cuanto a los adolescentes de secundaria y preparatoria se llevaron los temas, se llevan a través de este ciclo escolar Reglamento de Policía y Buen Gobierno, Prevención del Graffiti, Proyecto de Vida, Prevención del Suicidio, Prevención de los Delitos Sexuales, Prevención de Adicciones y Prevención de la Violencia, el objetivo es fomentar la reflexión y análisis acerca de aquellos factores que influyen para que se presenten faltas, infracciones y/o delitos en la población adolescente y jóvenes; también se atiende a los padres de familia a nivel escolar, con prevención del delito, delincuencia desde la casa; y en el área... se sigue dando también o se va a seguir trabajando con el Programa D.A.R.E. que es donde atiende a los alumnos de quinto, sexto grado, y primero de secundaria. Es cuanto señor Presidente. (Habla el Presidente Municipal: Muchas gracias señora Regidora.). -----

No habiendo nadie más en registro damos por concluido el segundo punto del orden del día, por lo cual pasamos al Tercer Punto del Orden del Día, **TURNO DE ASUNTOS A COMISIONES**, se pide a los Regidores que tengan asuntos para turnar a Comisiones se sirvan manifestarlo para poder registrarlos. -----

En primer término se le concede el uso de la palabra a la Regidora Juana Meza Núñez: Con su permiso señor Presidente. Solicito turnar a las Comisiones de Gobernación, Hacienda, Presupuesto, Ecología, Saneamiento y Acción Contra la Contaminación Ambiental, Aseo Público y Educación Pública, **LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DIRIGIDO A LAS ESCUELAS DEL MUNICIPIO PARA LA SEPARACIÓN Y RECICLADO DE BASURA.** -

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado a la Regidora Juana Meza Núñez, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba turnar a Comisiones el planteamiento señalado. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente: -----

A C U E R D O : -----

ÚNICO.- Se turna a las Comisiones de Gobernación, Hacienda, Presupuesto, Ecología, Saneamiento y Acción Contra la Contaminación Ambiental, Aseo Público y Educación Pública para su estudio y análisis, **LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DIRIGIDO A LAS ESCUELAS DEL MUNICIPIO PARA LA SEPARACIÓN Y RECICLADO DE BASURA.** -

NOTIFÍQUESE.- A los señores Regidores Presidentes de las Comisiones mencionadas, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen

resolutivo. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 49 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal; y, 6 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco. -----

Nuevamente tiene el uso de la voz la Regidora Juana Meza Núñez: Se solicita turnar a las Comisiones de Gobernación, Hacienda, Presupuesto, Asistencia Social y Salubridad e Higiene, para su estudio y análisis el asunto siguiente: **SOLICITUD DEL C. JUAN OROZCO OCAÑA, EX EMPLEADO DE ESTA AYUNTAMIENTO PARA QUE SE LE OTORQUE UN APOYO ECONÓMICO POR LA CANTIDAD DE HASTA \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) MENSUALES, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS, PARA SU TRATAMIENTO DE SALUD MENTAL.** -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado a la Regidora Juana Meza Núñez, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba turnar a Comisiones el planteamiento señalado. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente: -----

ACUERDO: -----

ÚNICO.- Se turna a las Comisiones de Gobernación, Hacienda, Presupuesto, Asistencia Social y Salubridad e Higiene para su estudio y análisis, **LA SOLICITUD DEL C. JUAN OROZCO OCAÑA, EX EMPLEADO DE ESTA AYUNTAMIENTO PARA QUE SE LE OTORQUE UN APOYO ECONÓMICO POR LA CANTIDAD DE HASTA \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) MENSUALES, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS, PARA SU TRATAMIENTO DE SALUD MENTAL.** -----

NOTIFÍQUESE.- A los señores Regidores Presidentes de las Comisiones mencionadas, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen resolutivo. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 49 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal; y, 6 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco. -----

Ahora se le concede el uso de la palabra al Regidor José Luis Castañeda Guizar: Con su permiso señor Presidente. Como miembro de este cuerpo edilicio y en ejercicio de mis atribuciones previstas por el artículo 50 fracción I de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, propongo ante este H. Ayuntamiento sea aprobado el turno a las Comisiones de Gobernación, Hacienda, Presupuesto y Turismo la presente iniciativa para: **EFFECTUAR UN APOYO ECONÓMICO PARA LA REALIZACIÓN DE LA PRIMERA FERIA REGIONAL DE LA BIRRIA Y LA TORTA AHOGADA DE JALISCO, QUE INCLUYE LA CELEBRACIÓN DEL EVENTO DE LA "TORTA MÁS GRANDE DEL MUNDO"**. Con la finalidad de que se realice el análisis y estudio correspondiente a fin de que se emita el dictamen respectivo. Es cuanto señor Presidente. -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Regidor José Luis Castañeda Guizar, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba turnar a Comisiones el planteamiento señalado. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente: -----

----- **ACUERDO:** -----

ÚNICO.- Se turna a las Comisiones de Gobernación, Hacienda, Presupuesto y Turismo la presente iniciativa **PARA APORTAR UN APOYO ECONÓMICO PARA LA REALIZACIÓN DE LA PRIMERA FERIA REGIONAL DE LA BIRRIA Y LA TORTA AHOGADA DE JALISCO, QUE INCLUYE LA CELEBRACIÓN DEL EVENTO DE LA “TORTA MÁS GRANDE DEL MUNDO” AVALADA POR LOS GUINNESS WORLD RECORDS, PARA EL ANÁLISIS DE SU PROCEDENCIA Y EL PRONUNCIAMIENTO DEL DICTAMEN RESPECTIVO QUE OFERTE BENEFICIOS SOCIALES A NUESTRO MUNICIPIO EN SU IMAGEN Y EL ÁMBITO ECONÓMICO Y TURÍSTICO, TENIENDO A LA COMISIÓN DE TURISMO COMO COMISIÓN CONVOCADORA Y A LAS DEMÁS MENCIONADAS COMO COADYUVANTES.** -----

NOTIFÍQUESE.- A los señores Regidores Presidentes de las Comisiones mencionadas, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen resolutivo. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 49 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal; y, 6 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco. -----

Tiene el uso de la palabra el Regidor Julián Fierros Velázquez: Con su permiso señor Presidente, señores Regidores y personas que nos acompañan. Se solicita turnar a las Comisiones de Gobernación, Mercado, Comercio y Abasto, Reglamentos, Hacienda, Puntos Constitucionales Redacción y Estilo para su estudio y análisis, **LA MODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO DE COMERCIO PARA EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, EN SUS CAPÍTULOS V, VI Y VII.** Es cuanto señor Presidente. -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Regidor Julián Fierros Velázquez, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba turnar a Comisiones el planteamiento señalado. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente: -----

----- **ACUERDO:** -----

ÚNICO.- Se turna a las Comisiones de Gobernación, Mercado, Comercio y Abasto, Reglamentos, Hacienda, Puntos Constitucionales Redacción y Estilo para su estudio y análisis **LA MODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO DE COMERCIO PARA EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, EN SUS CAPÍTULOS V, VI Y VII.** -----

NOTIFÍQUESE.- A los señores Regidores Presidentes de las Comisiones mencionadas, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen resolutivo. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 49 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal; y, 6 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco. -----

Ahora tiene el uso de la palabra el Regidor Antonio de Loza Iñiguez: Buenas tardes señor Presidente, señores Regidores, señoras y señores. Solicito se turne a las Comisiones de Gobernación y Patrimonio Municipal, para su estudio y análisis, **LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL LIC. GILBERTO ESPINOSA SONORA, PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE VECINOS DEL FRACCIONAMIENTO LORETO-MONTSERRAT, LA CUAL CONSISTE: EN QUE SE LES PROPORCIONE EN COMODATO, UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 2,519 (DOS MIL QUINIENTOS DIECINUEVE) METROS CUADRADOS, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO LORETO ENTRE LAS CALLES MAGDALENA, CATALINAS Y LORETO, ESTO PARA DARLE MANTENIMIENTO, EMPASTARLO Y UTILIZARLO COMO CAMPO DE FÚTBOL, COMO HASTA LA FECHA LO HAN ESTADO HACIENDO.** -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Regidor Antonio de Loza Iñiguez, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba turnar a Comisiones el planteamiento señalado. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente: -----

ACUERDO: -----

ÚNICO.- Se turna a las Comisiones de Gobernación y Patrimonio Municipal para su estudio y análisis, **LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL LIC. GILBERTO ESPINOSA SONORA, PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE VECINOS DEL FRACCIONAMIENTO LORETO-MONTSERRAT, LA CUAL CONSISTE: EN QUE SE LES PROPORCIONE EN COMODATO, UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 2,519 (DOS MIL QUINIENTOS DIECINUEVE) METROS CUADRADOS, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO LORETO ENTRE LAS CALLES MAGDALENA, CATALINAS Y LORETO, ESTO PARA DARLE MANTENIMIENTO, EMPASTARLO Y UTILIZARLO COMO CAMPO DE FÚTBOL.** -----

NOTIFÍQUESE.- A los señores Regidores Presidentes de las Comisiones mencionadas, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen resolutive. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 49 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal; y, 6 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco. -----

Nuevamente con el uso de la palabra el Regidor Antonio de Loza Iñiguez: Solicito se turne a las Comisiones de Gobernación y Patrimonio Municipal, para su estudio y análisis, **LA SOLICITUD REALIZADA POR EL PADRE GERARDO TOVAR MONRAZ, DE LA IGLESIA SANTO TORIBIO ROMO, DEL FRACCIONAMIENTO PARQUES DE SANTA MARIA, LA CUAL CONSISTE, EN QUE SE REVISE EL ACUERDO APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 28 DE FEBRERO DEL 2002, EN DONDE SE ACORDÓ**

ENTREGAR EN COMODATO UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 3,000 (TRES MIL) METROS CUADRADOS, DE UN TOTAL DE 6,719 (SEIS MIL SETECIENTOS DIECINUEVE) METROS CUADRADOS, EN EL FRACCIONAMIENTO ARROYO SECO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CONJUNTO PARROQUIAL. DICHA PETICIÓN, SE BASA EN QUE FALTAN LAS COLINDANCIAS ENTRE EL NORTE Y EL SUR, HABIÉNDOSE TOMADO COMO REFERENCIA EL ARROYO SECO, COMO SI ESTE ESTUVIERA EN LÍNEA RECTA, Y ESTO CAUSÓ CONFUSIÓN EN LA EXTENSIÓN DEL PREDIO COMODATADO. -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Regidor Antonio de Loza Iñiguez, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba turnar a Comisiones el planteamiento señalado. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente: -----

ACUERDO: -----

ÚNICO.- Se turna a las Comisiones de Gobernación y Patrimonio Municipal para su estudio y análisis, **LA SOLICITUD REALIZADA POR EL PADRE GERARDO TOVAR MONRAZ, DE LA IGLESIA SANTO TORIBIO ROMO, DEL FRACCIONAMIENTO PARQUES DE SANTA MARIA, LA CUAL CONSISTE, EN QUE SE REVISE EL ACUERDO APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 28 DE FEBRERO DEL 2002, EN DONDE SE ACORDÓ ENTREGAR EN COMODATO UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 3,000 (TRES MIL) METROS CUADRADOS, DE UN TOTAL DE 6,719 (SEIS MIL SETECIENTOS DIECINUEVE) METROS CUADRADOS, EN EL FRACCIONAMIENTO ARROYO SECO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CONJUNTO PARROQUIAL. DICHA PETICIÓN, SE BASA EN QUE FALTAN LAS COLINDANCIAS ENTRE EL NORTE Y EL SUR, HABIÉNDOSE TOMADO COMO REFERENCIA EL ARROYO SECO, COMO SI ESTE ESTUVIERA EN LÍNEA RECTA, Y ESTO CAUSÓ CONFUSIÓN EN LA EXTENSIÓN DEL PREDIO COMODATADO.** -----

NOTIFÍQUESE.- A los señores Regidores Presidentes de las Comisiones mencionadas, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen resolutivo. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 49 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal; y, 6 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco. -----

Continúa con el uso de la palabra el Regidor Antonio de Loza Iñiguez: Solicito se turne a las Comisiones de Gobernación, Patrimonio Municipal y Educación para su estudio y análisis, **EL PROPORCIONAR EN COMODATO UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 1,500 (MIL QUINIENTOS) METROS CUADRADOS, DE UN TOTAL APROXIMADO DE 22,000 (VEINTIDÓS MIL) METROS CUADRADOS, A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, EN EL FRACCIONAMIENTO VILLA FONTANA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN JARDÍN DE NIÑOS.** -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Regidor Antonio de Loza Iñiguez, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba turnar a Comisiones el planteamiento señalado. Con el voto en contra del Regidor Juan Ramón Álvarez López, es aprobado por Mayoría, y recae el siguiente: -----

----- **ACUERDO** : -----

ÚNICO.- Se turna a las Comisiones de Gobernación, Patrimonio Municipal, y Educación para su estudio y análisis, **EL PROPORCIONAR EN COMODATO UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 1,500 (MIL QUINIENTOS) METROS CUADRADOS, DE UN TOTAL APROXIMADO DE 22,000 (VEINTIDÓS MIL) METROS CUADRADOS, A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, EN EL FRACCIONAMIENTO VILLA FONTANA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN JARDÍN DE NIÑOS.** -----

NOTIFÍQUESE.- A los señores Regidores Presidentes de las Comisiones mencionadas, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen resolutivo. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 49 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal; y, 6 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco. -----

Una vez más tiene el uso de la palabra el Regidor Antonio de Loza Iñiguez: Cuarto. Solicito se turne a las Comisiones de Gobernación, Patrimonio Municipal y Educación, para su estudio y análisis, **EL PROPORCIONAR EN COMODATO UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 3,500 (TRES MIL QUINIENTOS) METROS CUADRADOS, A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PUBLICA DEL ESTADO, EN EL FRACCIONAMIENTO VILLA FONTANA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESCUELA PRIMARIA.** -----

Para antes de la votación se le concede el uso de la palabra al Regidor Juan Ramón Álvarez López: Si quisiera que se anotaran lo votos que se están tomando en el caso de los que estamos en contra de la propuesta de Comisión que esta haciendo el compañero Regidor Antonio de Loza, si me gustaría que se anotara mi voto en contra de los dos dictámenes que acaban de leerse. -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Regidor Antonio de Loza Iñiguez, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba turnar a Comisiones el planteamiento señalado. Con el voto en contra del Regidor Juan Ramón Álvarez López, es aprobado por Mayoría, y recae el siguiente: -----

----- **ACUERDO** : -----

ÚNICO.- Se turna a las Comisiones de Gobernación, Patrimonio Municipal y Educación para su estudio y análisis, **EL PROPORCIONAR EN COMODATO UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 3,500 (TRES MIL QUINIENTOS) METROS CUADRADOS, A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PUBLICA DEL ESTADO, EN EL FRACCIONAMIENTO VILLA FONTANA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA**

ESCUELA PRIMARIA. -----

NOTIFÍQUESE.- A los señores Regidores Presidentes de las Comisiones mencionadas, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen resolutivo. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 49 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal; y, 6 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco. -----

Continúa hablando el Regidor Antonio de Loza Iñiguez: Siguiendo. Solicito se turne a las Comisiones de Gobernación y Patrimonio Municipal, para su estudio y análisis, **LA ENTREGA EN COMODATO A LA ARQUIDIÓCESIS DE GUADALAJARA, UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 569.84 (QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PUNTO OCHENTA Y CUATRO) METROS CUADRADOS, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO PARQUES TLAQUEPAQUE, EN LA CALLE VIDRIO SOPLADO ESQUINA CON LIMITE DEL FRACCIONAMIENTO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA IGLESIA DE CULTO CATÓLICO.** -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Regidor Antonio de Loza Iñiguez, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba turnar a Comisiones el planteamiento señalado. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente: -----

ACUERDO: -----

ÚNICO.- Se turna a las Comisiones de Gobernación y Patrimonio Municipal para su estudio y análisis, **LA ENTREGA EN COMODATO A LA ARQUIDIÓCESIS DE GUADALAJARA, UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 569.84 (QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PUNTO OCHENTA Y CUATRO) METROS CUADRADOS, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO PARQUES TLAQUEPAQUE, EN LA CALLE VIDRIO SOPLADO ESQUINA CON LIMITE DEL FRACCIONAMIENTO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA IGLESIA DE CULTO CATÓLICO.** -----

NOTIFÍQUESE.- A los señores Regidores Presidentes de las Comisiones mencionadas, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen resolutivo. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 49 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal; y, 6 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco. -----

Una vez más el Regidor Antonio de Loza Iñiguez, tiene el uso de la voz: Siguiendo. Solicito se turne a las Comisiones de Gobernación, Nomenclatura y Planeación Socioeconómica y Urbana, para su estudio y análisis, **LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA ASOCIACIÓN DE COLONOS PROSPERIDAD Y DESARROLLO POR UNA COLONIA MEJOR, A.C., LA CUAL CONSISTE EN CAMBIAR DE NOMBRE A LA COLONIA LA DURAZNERA POR EL**

NOMBRE DE NUEVA GALICIA. LO ANTERIOR, ARGUMENTANDO QUE EL NOMBRE DE LAS CALLES, DE DICHA COLONIA, HACEN REFERENCIA A LA CONQUISTA DE AMÉRICA, ADEMÁS DE QUE CONTINUAMENTE LOS CONFUNDEN CON OTRAS COLONIAS COMO SON: LA MEZQUITERA, LA NOGALERA, LA HUIZACHERA ENTRE OTRAS. -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Regidor Antonio de Loza Iñiguez, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba turnar a Comisiones el planteamiento señalado. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente: -----

ACUERDO: -----

ÚNICO.- Se turna a las Comisiones de Gobernación, Nomenclatura y Planeación Socioeconómica y Urbana, para su estudio y análisis, **LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA ASOCIACIÓN DE COLONOS PROSPERIDAD Y DESARROLLO POR UNA COLONIA MEJOR, A.C., LA CUAL CONSISTE EN CAMBIAR DE NOMBRE A LA COLONIA LA DURAZNERA POR EL NOMBRE DE NUEVA GALICIA. LO ANTERIOR, ARGUMENTANDO QUE EL NOMBRE DE LAS CALLES, DE DICHA COLONIA, HACEN REFERENCIA A LA CONQUISTA DE AMÉRICA, ADEMÁS DE QUE CONTINUAMENTE LOS CONFUNDEN CON OTRAS COLONIAS COMO SON: LA MEZQUITERA, LA NOGALERA, LA HUIZACHERA ENTRE OTRAS.** -----

NOTIFÍQUESE.- A los señores Regidores Presidentes de las Comisiones mencionadas, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen resolutivo. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 49 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal; y, 6 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco. -----

Se le concede ahora, el uso de la palabra a la Regidora María José Sahagún Prieto: Con su permiso señor Presidente, compañeros Regidores, solicito para turnar a las Comisiones de Gobernación y Nomenclatura, **LA SOLICITUD DE VECINOS DE LA COLONIA LOMAS DEL TAPATÍO, REFERENTE AL CAMBIO DE NOMENCLATURA DE LA CALLE INGENIERO MANUEL VALERIO, POR EL DE INGENIERO MIGUEL VALERIO.** Así mismo anexo copia del antecedente, propuesta de obras públicas y croquis, para su estudio y análisis. Es cuanto señor Presidente. -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado a la Regidora María José Sahagún Prieto, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba turnar a Comisiones el planteamiento señalado. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente: -----

ACUERDO: -----

ÚNICO.- Se turna a las Comisiones de Gobernación y Nomenclatura, para su estudio y análisis, **LA SOLICITUD DE VECINOS DE LA COLONIA LOMAS DEL TAPATÍO, REFERENTE AL CAMBIO DE NOMENCLATURA DE LA CALLE INGENIERO MANUEL VALERIO, POR EL DE INGENIERO MIGUEL VALERIO.** -----

NOTIFÍQUESE.- A los señores Regidores Presidentes de las Comisiones mencionadas, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen resolutivo. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 49 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal; y, 6 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco. -----

Enseguida el señor Presidente Municipal manifiesta: No teniendo más registro en este asunto de turno a comisiones, pasamos al Cuarto Punto del Orden del Día, que es **DICTÁMENES A DISCUSIÓN**, por lo que se pide a los señores Regidores que tengan algún asunto que discutir, favor de manifestarlo para poder registrarlos. -----

En primer término se le concede el uso de la voz al Regidor Hugo Alejandro Hajar Estrada: Gracias Presidente, buenas tardes a todos. Los suscritos Regidores de la Comisión Edilicia de Tránsito, sometemos a su consideración el Presidente dictamen para su aprobación, el cual consiste en el rechazo de la Municipalización de los servicios de Vialidad y Tránsito, a la creación de la dependencia de Tránsito Municipal. **ANTECEDENTES.** El Ejecutivo Estatal en forma conjunta con los Ayuntamientos de los Municipios que están integrados en una zona conurbada, programan, autorizan y ejecutan las acciones en materia de vialidad y tránsito en forma conjunta y coordinada mediante las instancias que establecen. 2. La Secretaría de Vialidad y Transporte, mediante la Dirección Operativa, ejerce funciones y recursos en la zona metropolitana de la siguiente manera: Capítulo 1000 Servicios personales: \$228'198,872.00, pesos; Capítulo 2000: \$15'782,600.00, pesos; Capítulo 3000: \$3'658,000.00, pesos; Capítulo 5000 Bienes inmuebles: \$150,000.00, pesos; así mismo tienen asignados 92 elementos operativos para el Municipio de Tlaquepaque. 3. El 08 de mayo se canaliza, para su estudio y análisis, a las Comisiones de Tránsito, Gobernación y Hacienda, la iniciativa del Regidor José Luis Castañeda Guizar, la cual promueve la Municipalización de los servicios de vialidad y tránsito, así como la creación de la dependencia de tránsito municipal. **FUNDAMENTOS LEGALES.** Lo anterior expuesto es de conformidad a lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, el artículo 27 y 41 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 1, 12 y 13 del Reglamento de las Comisiones Edilicias y su Régimen Interno. **CONSIDERANDOS.** De acuerdo al estudio y análisis realizado por la Comisión Edilicia de Tránsito; y, en virtud de que el Ayuntamiento establece actualmente una buena coordinación con la Secretaría de Vialidad y Transporte del Estado para ofrecer los servicios de vialidad y tránsito en el Municipio, así como que se consideran los términos cuantitativos en materia de presupuse que se indican en el punto número 2 de los antecedentes, nos permitimos someter a su consideración el siguiente punto de **ACUERDO. PRIMERO:** Se rechaza la propuesta de Municipalización de los servicios de vialidad y tránsito, y la creación de la Dependencia de Tránsito Municipal. **SEGUNDO:** Notifíquese al Presidente Municipal, al Síndico, al Secretario General, así como a las Comisiones de Gobernación y Hacienda. **REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE. PRESENTES.** Los suscritos Regidores de la Comisión Edilicia de Tránsito, sometemos a su consideración EL

PRESENTE DICTAMEN PARA SU APROBACIÓN, el cual consiste en el rechazo a la Municipalización de los servicios de vialidad y tránsito, y a la creación de la dependencia de Tránsito Municipal. ANTECEDENTES. 1. El Ejecutivo Estatal en forma conjunta con los Ayuntamientos de los Municipios que están integrados en una zona conurbada, programan, autorizan y ejecutan las acciones en materia de vialidad y tránsito en forma conjunta y coordinada mediante las instancias que establecen. 2. La secretaría de Vialidad y Transporte, mediante la Dirección Operativa, ofrece funciones y recursos en la zona metropolitana de la siguiente manera: Capitulo 1000/Servicios personales: \$228'198,872.00; Capitulo 2000/Materiales y suministros: \$15'782,600.00; Capitulo 3000/Servicios generales: \$3'658,000.00; Capitulo 5000/Bienes muebles e inmuebles: \$150,000.00; 92 elementos operativos para el Municipio de Tlaquepaque. 3. El 08 de mayo se canaliza, para su estudio y análisis, a las Comisiones de Tránsito, Gobernación y Hacienda, la iniciativa del Regidor José Luis Castañeda Guizar, la cual promueve la Municipalización de los servicios de vialidad y tránsito, así como la creación de la dependencia de tránsito municipal. FUNDAMENTOS LEGALES. Lo anterior expuesto es de conformidad a lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, el artículo 27 y 41 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 1, 12 y 13 del Reglamento de las Comisiones Edilicias y su Régimen Interno. CONSIDERANDOS. 1. De acuerdo al estudio y análisis realizado por la Comisión Edilicia de Tránsito; y, 2. En virtud de que el Ayuntamiento establece actualmente una buena coordinación con la Secretaría de Vialidad y Transporte del Estado para ofrecer los servicios de vialidad y tránsito en el municipio, así como que se consideran los términos cuantitativos en materia de presupuse que se indican en el punto número 2 de los antecedentes, nos permitimos someter a su consideración el siguiente punto de ACUERDO. PRIMERO: Se rechaza la propuesta de Municipalización de los servicios de vialidad y tránsito, y la creación de la Dependencia de Tránsito Municipal. SEGUNDO: notifíquese al Presidente Municipal, al Síndico, al Secretario General, así como a las Comisiones de Gobernación y Hacienda. ATENTAMENTE. "2007, AÑO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN JALISCO" Lic. Hugo Alejandro Hajar Estrada. Presidente de la Comisión de Tránsito. Tgo. Juan Manuel Herrera Ávila. Vocal de la Comisión de Tránsito. C. Antonio de Loza Iñiguez. Vocal de la Comisión. Mtra. María del Carmen Jiménez M. Vocal de la Comisión. Lic. Julián Fierros Velázquez. Vocal de la Comisión. -----

Habla el señor Presidente Municipal: Gracias, quien este a favor del dictamen en los términos de rechazar la iniciativa propuesta en lo antes señalado por el Regidor Hugo Alejandro Hajar Estrada, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente Dictamen. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente, -----

ACUERDO : -----

ÚNICO.- Se rechaza LA PROPUESTA DE MUNICIPALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIALIDAD Y TRÁNSITO, Y LA CREACIÓN DE LA DEPENDENCIA DE TRÁNSITO MUNICIPAL. -----

NOTIFÍQUESE.- Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal y Presidente de la Comisión Edilicia de Gobernación; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal, y Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda; al Regidor Hugo Alejandro Hajar Estrada, Presidente de la Comisión Edilicia de Tránsito; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; y al Lic. Juan José Martín Iñiguez

Contreras, Contralor Municipal, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 27 y 41 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y, 1, 12 y 13 del Reglamento de las Comisiones Edilicias y su Régimen Interno. -----

Ahora se le concede el uso de la palabra al Regidor Antonio de Loza Iñiguez: Con su permiso nuevamente, buenas tardes. Los Regidores integrantes de las Comisiones de Gobernación y Patrimonio Municipal, sometemos a su consideración el siguiente punto de Acuerdo: **ÚNICO:** Se aprueba **FACULTAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO, SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL PARA FIRMAR UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES, PARA QUE ESTE ULTIMO INSTALE UN MODULO DE INFORMACIÓN Y EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS DE NO ANTECEDENTES PENALES DENTRO DE UN EDIFICIO DENTRO DEL AYUNTAMIENTO, OBTIENIENDO. REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO. PRESENTES:** *Los que suscriben, Regidores integrantes de las comisiones de Gobernación y Patrimonio Municipal, sometemos a su consideración el presente DICTAMEN para su APROBACIÓN, el cual consiste en FACULTAR al Presidente Municipal, Sindico, Secretario General y Encargado de Hacienda Municipal para firmar un Convenio de Colaboración con el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, para que este ultimo instale un modulo de información y expedición de constancias de no antecedentes penales dentro de un inmueble propiedad municipal. Para lo que hacemos mención de los siguientes ANTECEDENTES: 1. En sesión ordinaria del día 11 de Julio del presente año se turno a las comisiones antes mencionadas la petición realizada por el Director General del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses. 2. La finalidad de esta petición es acercar los servicios que brinda el instituto a toda la comunidad, para lo cual solicitan en comodato una oficina o espacio físico en la Unidad Administrativa Pila Seca, para instalar un modulo de Información y Expedición de Constancias de No Antecedentes Penales. 3. Se hizo la busque física y documental de un espacio en la Pila Seca, ya que se vio que la propuesta era buena, pero no se encontró ningún espacio en ese lugar que reuniera las condiciones necesarias. 4. Con la intención de apoyar esta petición se busco otro espacio dentro de la cabecera municipal, ya que era uno de los requisitos que el Instituto solicitaba, se encontró un espacio en las instalaciones que ocupa el Registro Civil, particularmente en la oficina de Reclutamiento Militar. 5. El día 10 de Septiembre del año en curso, se reunieron las comisiones involucradas en este dictamen para tratar sobre este asunto. Llegando al acuerdo de que es procedente autorizar la firma de este convenio ya que esto traería un beneficio a la comunidad tlaquepaquense. FUNDAMENTOS LEGALES: Lo expuesto anteriormente, en base al articulo 115 de la Constitución Política de México, al 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, a los artículos 2 y 38 de la Ley de Gobierno y Administración Publica Municipal y a los artículos 8 y 9 del Reglamento de las Comisiones Edilicias y su Régimen Interno. CONSIDERANDO: 1. Que el Ayuntamiento de Tlaquepaque es una institución investida de personalidad jurídica y patrimonio propio, según se establece en el articulo 115 de la Constitución Mexicana y al artículo 73 de la particular del Estado. 2. Que el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses es una institución seria y responsable, que busca beneficiar y apoyar a la ciudadanía, y con su propuesta se vería beneficiada la población de Tlaquepaque. Por lo anteriormente expuesto sometemos a consideración de este H.*

Ayuntamiento el siguiente punto de **ACUERDO: ÚNICO.-** Se aprueba facultar al Presidente Municipal, Sindico, Secretario General y Encargado de Hacienda Municipal para firmar un Convenio de Colaboración con el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, para que este ultimo instale un modulo de información y expedición de constancias de no antecedentes penales dentro de un inmueble propiedad municipal. **NOTIFÍQUESE.-** Al Lic. José Hernán Cortes Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. Maria del Rosario Velázquez Hernández, Sindico; al Lic. Francisco José Menéndez López, Secretario General; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de Hacienda Municipal; al Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses. **ATENTAMENTE. 2007, AÑO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN JALISCO. "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN". LIC. JOSÉ HERNÁN CORTES BERUMEN.** Presidente de la Comisión de Gobernación. **LIC. MARIA DEL ROSARIO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ.** Vocal de la Comisión de Gobernación. **LIC. JESÚS ELÍAS NAVARRO ORTEGA.** Vocal de la Comisión de Gobernación. **C. ANTONIO DE LOZA IÑIGUEZ.** Presidente de la Comisión de Patrimonio Municipal. **PROFA. JUANA MEZA NÚÑEZ.** Vocal de la Comisión de Patrimonio Municipal. **LIC. EZEQUIEL TORRES RUIZ.** Vocal de la Comisión de Patrimonio Municipal. -----

Para antes de la votación el Presidente Municipal hace uso de la palabra: Bien, nada más un punto de vista, sería en cualquier instalación propiedad municipal (Habla el Regidor Antonio de Loza Iñiguez: Así es, así es.). -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Regidor Antonio de Loza Iñiguez, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente Dictamen. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente, ----- **ACUERDO :** -----

ÚNICO.- Se aprueba **FACULTAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO, SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL PARA FIRMAR UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES, PARA QUE ESTE ULTIMO INSTALE UN MODULO DE INFORMACIÓN Y EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS DE NO ANTECEDENTES PENALES DENTRO DE UN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL.** -----

NOTIFÍQUESE.- Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal, para que elabore el instrumento jurídico necesario a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo; al Regidor Antonio de Loza Iñiguez, Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; al Lic. Carlos Alberto Barrera González, Director de Patrimonio Municipal; y al Lic. Claudio Isaías Lemus Fortoul, Director General del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 2 y 38 de la Ley de Gobierno y Administración Publica Municipal; y, 8 y 9 del Reglamento de las Comisiones Edilicias y su Régimen Interno. -----

Nuevamente con el uso de la palabra el Regidor Antonio de Loza Iñiguez: Siguiendo. Los Regidores integrantes de las Comisiones de Gobernación, Nomenclatura, Hacienda, Asistencia Social y Parques, Jardines y Ornato. Sometemos a su consideración el siguiente punto de acuerdo. **ÚNICO.-** Se desecha LA PETICIÓN PRESENTADA POR LA FAMILIA REYNOSO PARA QUE SE LE PONGA EL NOMBRE DEL C. JOSÉ INÉS REYNOSO MORENO AL JARDÍN PÚBLICO UBICADO EN LA CALLE EMILIO CARRANZA ESQUINA AV. DE LAS TORRES EN LA COLONIA LA CAPACHA, ASÍ COMO QUE SE INSTALE UN BUSTO DE SU PERSONA Y UNA PLACA CONMEMORATIVA, ADEMÁS DE QUE ESTE SE INSTITUYA EN EL H. AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE PARA SER HOMENAJEADO CADA AÑO EN SU ANIVERSARIO LUCTUOSO, LO ANTERIOR POR FALTA DE ARGUMENTACIÓN DE LA FAMILIA REYNOSO, SOMETO A SU CONSIDERACIÓN PARA QUE SE RECHACE DICHA PETICIÓN. *Regidores del H. Ayuntamiento del Municipio de Tlaquepaque, Jalisco. Presentes: Los que suscriben, Regidores de las comisiones edilicias de Gobernación, Nomenclatura, Hacienda, Asistencia Social y Parques, jardines y ornato. Nos permitimos someter a consideración de este H. Ayuntamiento, el presente dictamen el cual consiste en Desechar la petición presentada por la familia Reynoso Moreno para que se le ponga el nombre del C. José Inés Reynoso Moreno al jardín publico ubicado en la calle Emiliano Carranza esquina Av. De las Torres en la colonia la Capacha, así como que se instale un busto de su persona y una placa conmemorativa, además de que este se instituya en el H. Ayuntamiento de Tlaquepaque para ser homenajeado cada año en su aniversario luctuoso, lo anterior por falta de interes de los peticionarios. Antecedentes 1. En sesión ordinaria de fecha 27 de febrero del año en curso el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlaquepaque, Jalisco turno a las comisiones antes citadas, la propuesta ya señalada. 2. Recibido el turno por parte de la Secretaria General el Regidor Antonio De Loza Iñiguez, Presidente de la Comisión de Parques, jardines y ornato, se entrevisto con miembros de la familia Reynoso quienes hicieron llegar la petición antes mencionada, esto con la finalidad de conocer el motivo de dicha solicitud. 3. El día 07 de Marzo del año en curso se reunieron los Regidores que integran las comisiones a las que fue turnado este asunto, llegando al acuerdo de solicitarle a la familia Reynoso la biografía de la persona a conmemorar, así como recolectar firmas de los vecinos colindantes al jardín solicitado en el que estos dieran el visto bueno a esta petición, ya que las firmas que presentaron solo pertenecían a familiares, 4. Posteriormente la familia Reynoso hizo llegar la biografía del señor José Inés Reynoso Moreno, manifestando que días después presentarían las firmas de conformidad de los vecinos, mismas que al día de hoy no han presentado. 5. Es intención de este gobierno honrar a personajes que han sobresalido en sus acciones de apoyo a la población sin embargo en este caso particular no contamos con los elementos suficientes para hacerlo con este personaje. Es por las circunstancias arriba mencionadas que no se aprueba la petición objeto de este estudio. Fundamentos legales Lo expuesto anteriormente, en base al artículo 115 de la Constitución Política de México, al 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, a los artículos 8 y 9 del Reglamento de las Comisiones Edilicias y su Régimen Interno. Considerando 1. Que el Ayuntamiento de Tlaquepaque es una institución investida de personalidad jurídica y patrimonio propio, según se establece en el artículo 115 de la Constitución Mexicana y al artículo 73 de la particular del Estado. 2. Que no se presentaron en tiempo y forma, la documentación solicitada para su dictaminación de manera favorable, ya que ante todo el Ayuntamiento debe de buscar el consentimiento de todas las partes involucradas en los asuntos que le sean turnados. Por lo anteriormente expuesto sometemos a consideración de este honorable ayuntamiento el siguiente punto de, Acuerdo ÚNICO.- Se desecha la petición presentada por la familia Reynoso para que se le ponga el nombre del C. José Inés Reynoso Moreno al jardín público*

ubicado en la calle Emilio Carranza esquina Av. De las Torres en la colonia la Capacha, así como que se instale un busto de su persona y una placa conmemorativa, además de que este se instituya en el H. Ayuntamiento de Tlaquepaque para ser homenajeado cada año en su aniversario luctuoso, por falta de interés de los peticionarios. **Notifíquese.-** Al Lic. José Hernán Cortes Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de Hacienda Municipal y a la familia Reynoso Moreno. **Atentamente. “Sufragio Efectivo, No Reelección”. 2007, año de la Participación Ciudadana en Jalisco. LIC. JOSÉ HERNÁN CORTES BERUMEN. Presidente de la Comisión de Gobernación. LIC. MARIA DEL ROSARIO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ. Presidenta de la Comisión de Hacienda. Vocal de la Comisión de Gobernación. REGIDOR JESÚS ELÍAS NAVARRO ORTEGA. Vocal de la Comisión de Gobernación. Vocal de la Comisión de Hacienda. REGIDORA MARIA JOSÉ SAHAGÚN PRIETO. Presidenta de la Comisión de Nomenclatura. Vocal de la Comisión de Asistencia Social. REGIDOR JUAN DAVID GARCÍA CAMARENA. Vocal de la Comisión de Nomenclatura. REGIDORA MARIA DEL CARMEN JIMÉNEZ MARTÍNEZ. Vocal de la Comisión de Nomenclatura. Vocal de la Comisión de Asistencia Social. REGIDOR JOSÉ MANUEL CHAVEZ HERNÁNDEZ. Vocal de la Comisión de Nomenclatura. REGIDOR ANTONIO DE LOZA IÑIGUEZ. Presidente de la Comisión de Parques, Jardines y Ornato. REGIDORA JUANA MEZA NÚÑEZ. Presidenta de la Comisión de Asistencia Social. Vocal de la Comisión de Hacienda. REGIDOR FELIPE CRUZ ROJAS. Vocal de la Comisión de Hacienda. Vocal de la Comisión de Parques, Jardines y Ornato. REGIDOR LUIS ARTURO MORONES VARGAS. Vocal de la Comisión de Parques, Jardines y Ornato.** -----

Habla el señor Presidente Municipal: Bien los que estén a favor de que se deseche la petición realizada, según los argumentos planteados por el Regidor Antonio de Loza Iñiguez, así lo manifiesten, en votación económica se pregunta si se aprueba el presente Dictamen. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente, -----

ACUERDO : -----

ÚNICO.- Se desecha LA PETICIÓN PRESENTADA POR LA FAMILIA REYNOSO PARA QUE SE LE PONGA EL NOMBRE DEL C. JOSÉ INÉS REYNOSO MORENO AL JARDÍN PÚBLICO UBICADO EN LA CALLE EMILIO CARRANZA ESQUINA AV. DE LAS TORRES EN LA COLONIA LA CAPACHA, ASÍ COMO QUE SE INSTALE UN BUSTO DE SU PERSONA Y UNA PLACA CONMEMORATIVA, ADEMÁS DE QUE ESTE SE INSTITUYA EN EL H. AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE PARA SER HOMENAJEADO CADA AÑO EN SU ANIVERSARIO LUCTUOSO, POR FALTA DE INTERÉS DE LOS PETICIONARIOS. -----

NOTIFÍQUESE.- Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal; al Regidor Antonio de Loza Iñiguez, Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Parques, Jardines y Ornato; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; y a la familia Reynoso Moreno, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y, 73 de la Constitución Política del

Sigue con el uso de la palabra el Regidor Antonio de Loza Iñiguez: Siguiendo. Los Regidores integrantes de las comisiones de Gobernación y Patrimonio Municipal, sometemos a su consideración el siguiente punto de acuerdo: **PRIMERO:** Se aprueba **OTORGAR EN COMODATO A LA ARQUIDIÓCESIS DE GUADALAJARA, HASTA POR 33 (TREINTA Y TRES) AÑOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL MISMO, UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 350 (TRESCIENTOS CINCUENTA) METROS CUADRADOS DE UN TOTAL APROXIMADO DE 3,000 (TRES MIL) METROS CUADRADOS, UBICADO EN LA COLONIA EL TAPATÍO SEGUNDA SECCIÓN, DE ESTA MUNICIPALIDAD, ENTRE LAS CALLES JESÚS GONZÁLEZ GALLO, GÓMEZ FARIAS, LIBERTADORES DE AMÉRICA Y JESÚS GARCÍA, DONDE YA SE ENCUENTRA CONSTRUIDA LA IGLESIA. SEGUNDO.-** Se autorice **AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO, SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE FIRMEN EL CONTRATO DE COMODATO DEL PREDIO MENCIONADO EN EL PUNTO ANTERIOR. TERCERO.-** Se aprueba **FACULTAR AL SÍNDICO PARA ELABORAR EL INSTRUMENTO JURÍDICO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL. C. REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO.**

PRESENTES: Los que suscriben, Regidores integrantes de las comisiones edilicias de Gobernación y Patrimonio Municipal, sometemos a su consideración el presente **DICTAMEN**, el cual tiene por objeto, **entregar en comodato** a favor de la **Arquidiócesis de Guadalajara** un predio propiedad municipal, en la colonia **El Tapatío** de esta municipalidad, ubicado entre las calles **Jesús González Gallo, Gómez Farias, Libertadores de América y Jesús García, hasta por 33 años** a partir de la firma del contrato, con una superficie aproximada de **350.70 mts²** de un total aproximado de **3,000 mts²**, y en donde actualmente ya se encuentra construida la Iglesia. Para lo cual nos permitimos mencionar los siguientes **ANTECEDENTES:** 1. En sesión ordinaria de fecha 28 de Agosto del año en curso se turno a las comisiones edilicias de Gobernación y Patrimonio, para su estudio y análisis la entrega en comodato de un predio propiedad municipal a favor de la Arquidiócesis de Guadalajara, en la Colonia El Tapatío, donde ya se encuentra construida la Iglesia. 2. La Iglesia mencionada en el punto anterior tiene ya tiempo construida y no cuenta con contrato de comodato que le de certeza jurídica sobre el predio donde se encuentra edificada y el cual es propiedad municipal. 3. Para arreglar esta situación y mantener actualizados los datos de los predios propiedad del municipio, el día 10 de Septiembre del presente año se reunieron los Regidores integrantes de las comisiones mencionadas al principio de este dictamen, para estudiar y analizar el asunto. 4. Los Regidores llegaron al acuerdo de regularizar esta situación por lo que acordaron entregar en comodato la superficie del predio en el que se encuentra construida la iglesia, con una superficie aproximada de **350.70 mts²**, hasta por 33 años a favor de la arquidiócesis de Guadalajara. 5. El predio en cuestión se acredita como propiedad municipal con el acta de donación que realiza el Sr. J. Jesús Paredes González del día 12 de Febrero de 1985, el cual esta en tramites de regularización ante el Corett a favor de este H. Ayuntamiento y que cuenta con una superficie total aproximada de **3,000 mts²**, de la cual se pretende otorgar en comodato **350.70 mts²** con las siguientes medidas y linderos: NORTE: en 16.70 mts. con Modulo de Salud. SUR: en 16.70 mts. con Propiedad Municipal. ORIENTE: en 21.00 mts. con calle Jesús González Gallo. PONIENTE: en 21.00 mts. con Mercado Municipal. **FUNDAMENTOS LEGALES** Lo expuesto anteriormente, en base al artículo 115 de la Constitución Política de México, al 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, a los artículos 8 y 9 del Reglamento de las Comisiones Edilicias y su

Régimen Interno, al artículo 60-A del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tlaquepaque y al artículo 50 del capítulo IV y a los artículos 68, 69, 70, 71, 72 y 73 del capítulo V del Reglamento de Patrimonio Municipal. **CONSIDERANDO** 1. Que el Ayuntamiento de Tlaquepaque es una institución investida de personalidad jurídica y patrimonio propio, según se establece en el artículo 115 de la Constitución Mexicana y al artículo 73 de la particular del Estado. 2. En virtud de que el predio que se pretende dar en comodato si será utilizado para el bien de la comunidad de este municipio, el presente dictamen se declara procedente, toda vez que la propuesta se refiere en autorizar y otorgar en comodato hasta por 33 años el predio ya mencionado, además de que si cumple con todas las formalidades legales para su otorgamiento. 3. Que es intención de este ayuntamiento tener regularizada la situación de todos sus predios y acabar con el rezago de información que existe en sus archivos, así como tener certeza de cuales son los predios con los que se dispone. Por lo anteriormente expuesto sometemos a consideración de este H. Ayuntamiento el siguiente punto de **ACUERDO: PRIMERO: Se aprueba otorgar en comodato a la Arquidiócesis de Guadalajara, hasta por 33 años a partir de la firma del mismo, un predio propiedad municipal con una superficie aproximada de 350.70 mts² de un total aproximado de 3,000 mts², ubicado en la Colonia El Tapatío de esta municipalidad, entre las calles Jesús González Gallo, Gómez Farias, Libertadores de América y Jesús García, donde ya se encuentra construida la Iglesia. SEGUNDO.- Se autorice al Presidente Municipal, Sindico, Secretario General y Encargado de Hacienda Municipal para que firmen el contrato de comodato del predio mencionado en el punto anterior. TERCERO.- Se aprueba facultar al Síndico para elaborar el instrumento jurídico de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Gobierno y la Administración Publica Municipal. NOTIFÍQUESE.- Al Lic. José Hernán Cortes Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. Maria del Rosario Velázquez Hernández, Sindico; al Lic. Francisco José Menéndez López, Secretario General; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, encargado de Hacienda Municipal; a la Arquidiócesis de Guadalajara y a Patrimonio Municipal. ATENTAMENTE. "2007, AÑO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN JALISCO". AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE, JAL. A 13 SEPTIEMBRE DEL 2007. Lic. José Hernán Cortes Berumen. Presidente de la Comisión de Gobernación. Lic. Maria del Rosario Velázquez Hernández. Vocal de la Comisión de Gobernación. Lic. Jesús Elías Navarro Ortega. Vocal de la Comisión de Gobernación. C. Antonio de Loza Iñiguez. Presidente de la Comisión de Patrimonio Municipal. Profa. Juana Meza Núñez. Vocal de la Comisión de Patrimonio Municipal. Lic. Ezequiel Torres Ruiz. Vocal de la Comisión de Patrimonio Municipal. Es cuanto señor Presidente. -----**

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Regidor Antonio de Loza Iñiguez, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente Dictamen. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente, ----- **ACUERDO**
O : -----

PRIMERO.- Se aprueba OTORGAR EN COMODATO A LA ARQUIDIÓCESIS DE GUADALAJARA, HASTA POR 33 (TREINTA Y TRES) AÑOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL MISMO, UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 350.70 (TRESCIENTOS CINCUENTA PUNTO SETENTA) METROS CUADRADOS DE UN TOTAL APROXIMADO DE 3,000 (TRES MIL) METROS CUADRADOS, UBICADO EN LA COLONIA EL TAPATÍO, DE ESTA MUNICIPALIDAD, ENTRE LAS CALLES JESÚS GONZÁLEZ GALLO, GÓMEZ FARIAS, LIBERTADORES DE AMÉRICA Y JESÚS GARCÍA, DONDE YA SE ENCUENTRA CONSTRUIDA LA IGLESIA. --

SEGUNDO.- Se autoriza **AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO, SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE FIRMEN EL CONTRATO DE COMODATO DEL PREDIO MENCIONADO EN EL PUNTO ANTERIOR. ----**

TERCERO.- Se aprueba **FACULTAR AL SÍNDICO PARA ELABORAR EL INSTRUMENTO JURÍDICO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL. -----**

NOTÍFQUESE.- Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal, para que elabore el instrumento jurídico necesario a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo; al Regidor Antonio de Loza Iñiguez, Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; al Lic. Carlos Alberto Barrera González, Director de Patrimonio Municipal; y a la Arquidiócesis de Guadalajara, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 60-A del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tlaquepaque; 8 y 9 del Reglamento de las Comisiones Edilicias y su Régimen Interno; y, 50 del Capítulo IV, 68, 69, 70, 71, 72 y 73 del Capítulo V del Reglamento de Patrimonio Municipal. -----

Se le otorga el uso de la palabra a la Regidora María del Carmen Jiménez Martínez: Gracias. Con su permiso señor Presidente, compañeros miembros de este cuerpo colegiado, mi intervención es con motivo de hacer de su conocimiento que la Comisión de Estacionamientos y Estacionómetros que la que suscribe preside, asistida por las comisiones de Turismo y Planeación Socioeconómica y Urbana y de acuerdo con lo plasmado en el numeral 11, 13 y 15 del Reglamento de las Comisiones Edilicias y su Régimen Interno pongo a su consideración para su aprobación por este Ayuntamiento el presente Dictamen emitido por estas comisiones sobre el tema **LA SOLICITUD DE LA EMPRESA PUERTO PARK S.A. DE C.V. PARA CONSIDERAR LA POSIBILIDAD DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE LOS ESTACIONÓMETROS**, mismo asunto que después de ser analizado fue objeto del dictamen para lo que hago la siguiente narración de motivos: En virtud de que los aparatos estacionómetros instalados en la vía pública dentro del primer cuadro de este H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, se encuentran muy deteriorados, unos por el desgaste normal y otros por causa de vandalismo del cual han sido objeto, por tal motivo es necesario realizar una restauración completa o en su caso la renovación de dichos aparatos por ya no estar cumpliendo con su función primordial, lo anterior se señala debido a que se han realizado diversas inspecciones de campo en donde se ha podido constatar que los aparatos de estacionómetros en mención ya presentan diversas irregularidades, entre las más destacadas se señala que actualmente se encuentran aplicando la cuota autorizada para el año próximo pasado y que la misma no ha podido ser actualizada en virtud de que el área encargada de dar el mantenimiento no cuenta con los instrumentos técnicos necesarios para realizar la mencionada actualización, dicho problema es generado principalmente por que los estacionómetros instalados ya se encuentran discontinuados, situación que impide el encontrar proveedores de las piezas requeridas para poder realizar el mantenimiento necesario y así lograr su mejor funcionamiento, otro problema técnico que se detecto es el

que una gran mayoría de estos por el uso propio han sufrido un desgaste considerable en el área de recepción de las monedas, causando con ello que dichos aparatos funcionan con monedas de menor denominación a las permitidas, monedas de 50 cincuenta centavos en lugar de 1 un peso y de 2 dos pesos, ocasionando con ello una sensible disminución en la recaudación de los ingresos por este concepto para el Municipio, lo anterior sin contar con los utensilios sin valor (rondanas), que son ingresados de mala fe, con el fin de obtener tiempo para el espacio de estacionamiento y que solamente entorpecen el funcionamiento del estacionómetro, aunado a lo anterior se ha detectado que existen aparatos que por el desgaste ya mencionado se pueden abrir con facilidad y así poder ingresar al mecanismo interno provocando, en el mejor de los casos el que sustraigan las monedas que ahí se encuentran, por que ya ha sucedido que despojen al estacionómetro dejando solamente la carcasa, lo anterior como se señalo líneas atrás es provocado principalmente por que los estacionómetros se encuentran descontinuados haciendo así mas difícil la reparación de los mismo dificultando también el encontrar un proveedor de refacciones nuevas y de calidad para poder reparar todas las anomalías referidas, aunado a la falta de recursos para poder realizar un mantenimiento preventivo y constante para que así cumplan con su función; por todo lo anterior se considera importante buscar nuevas alternativas a fin de que este H. Ayuntamiento no siga con las perdidas antes mencionas buscando las mejores opciones para realizar la renovación de los aparatos en beneficio del Municipio. ANTECEDENTES. I.- Es innegable que nuestro Municipio de Tlaquepaque, es importante tanto por su dimensión territorial, cultural además de su inminente crecimiento poblacional, y que a diario visitado por sus diversos atractivos turísticos gracias a nuestras artesanías y el tan famoso Parían, es de todos conocido y bien sabido que somos visitados constantemente por ciudadanos de otras naciones, de otros estados de nuestro país, así como de los municipios de la zona metropolitana mismos que en repetidas ocasiones visitan esta municipalidad en vehículos automotores, representando con ello un ingreso monetario por concepto de la venta de espacios de estacionamientos en la vía publica a través de los aparatos de estacionómetros, los cuales generan a su vez que exista rotación en el uso de espacios, favoreciendo así el que más ciudadanos nos visiten en sus vehículos automotores. II.- En este mismo orden de ideas, y continuando la concordancia de lo narrado en el párrafo anterior, cabe hacer mención que con la finalidad de mejorar la rotación de espacios de estacionamientos en la vía publica en beneficio del turismo que nos visita, hemos entrado al análisis de lo que representa el ingreso que por concepto de estacionómetros entra a nuestras arcas, visualizando que hemos dejado decrecer este servicio de nuestra parte, llevando con ello una importante baja en la recaudación municipal por el mal funcionamiento de los aparatos instalados en este H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, por tal motivo es necesario realizar una restauración completa o en su caso la sustitución de dichos aparatos por ya no estar cumpliendo con su finalidad, es por ello que esta comisión ha determinado emitir el presente dictamen. CONSIDERANDO. 1.-Aproximadamente veinte millones de vehículos circulan en el país, se pronostica que para el año 2025 el número se va a duplicar. ¿Dónde se van a estacionar todos esos vehículos, cuando circulen por las calles? ¿Todos los ayuntamientos del país están satisfechos con el monto de participaciones que reciben periódicamente de su gobierno estatal y del gobierno federal? Una solución simultánea a los problemas planteados con anterioridad es el cobro de derechos por estacionamiento en la vía pública. Las calles se construyeron y se mantienen para dar circulación a los vehículos; es necesario dar rotación a los espacios de estacionamiento disponibles y generar un ingreso municipal por ese concepto, a través del cobro de los derechos de estacionamiento en la vía pública administrados por estacionómetros, lo cual es permitido por la Ley, ciertamente, para asegurar el cobro de ese derecho, es necesaria la implementación de una sanción

administrativa, multa. Existen diferentes programas sociales donde pueden ser destinados esos nuevos ingresos para que la ciudadanía no reciba a los estacionómetros como un "impuesto" adicional. Existen cerca de 2,800 municipios en nuestro país, más del 10% de ellos tienen serios problemas de estacionamiento en la vía pública, entre ellos se encuentra este nuestro municipio de Tlaquepaque. Implementemos un sistema profesional de estacionamiento en la vía pública con objeto de dar rotación a los espacios de estacionamiento disponible. Aumentaremos la fluidez del tránsito vehicular y los ingresos municipales para apoyar distintos programas sociales reduciendo significativamente la contaminación ambiental por la inútil circulación que se realiza buscando un espacio de estacionamiento disponible.

2.- Un comparativo de los años 2001 y el año 2006, muestra que existió una baja en cuestión de ingresos, (moneda) en nuestro municipio siendo este del 1.92%, así mismo señala que los aparatos instalados en el año 2001 eran un total de 575 mismos que se encontraban funcionando, pero hoy en día nada más se cuenta con 467 aparatos funcionando ya que 108 aparatos han dejado de funcionar por consecuencia del vandalismo, mismos que para poder repararlos se tiene que buscar a un técnico que se especialice en este tipo de aparatos ya que es necesario el cambio de chapas además del cambio de las ranuras por donde ingresan las monedas, ya que actualmente existen pérdidas porque se ha detectado que con monedas de \$0.50 centavos el aparato está registrando tiempo de hasta 2 horas, además de poder ver la posibilidad de incluir una ranura para monedas de \$5.00 cinco pesos, con relación a las tarifas, estas se tienen que actualizar porque la tarifa que actualmente se encuentra vigente en la ley de ingresos del 2007 es de \$3.24 por hora, sin embargo la tarifa que se cobra por una hora es de \$2.40, debido a lo anterior solicitamos a la empresa denominada Puerto Park S.A. de C.V. misma que no informo que el estudio realizado por su empresa para el Municipio de Tlaquepaque arroja que aproximadamente se tendrá un ingreso anual de \$5'911,287.00 pesos, en 1000 mil espacios con una tarifa de \$6.00 pesos, por cada hora, con un horario de funcionamiento de lunes a sábado de 08:00 a 20:00 horas, el ingreso estima para el Municipio por concepto de recaudación de monedas sería aproximadamente de \$3'056,443.40 pesos, y por concepto de infracciones \$2'729,843 pesos; que la empresa que el representa maneja dos tipos de aparatos, pero el que ellos recomiendan es el multi-espacio, implicando que este aparato acepta tres formas de pago, como es el efectivo la tarjeta de prepago o tarjeta de crédito o débito y genera un comprobante con fecha, hora, monto, número de máquina y vencimiento, manejan tres tipos de idiomas, español, inglés y francés, que puede ser auditado frecuentemente haciéndolo un aparato muy confiable; el segundo aparato es el tradicional que este va instalado en cada espacio de estacionamiento y su funcionamiento es mecánico.

3.- Es por tal motivo que buscando proporcionar a nuestros visitantes así como a nuestros habitantes una mejor calidad en este servicio, además de que se vea reflejado a nuestro gobierno municipal un mejor y mayor ingreso viendo que nos está dentro de las posibilidades de nuestro gobierno municipal el restaurar los estacionómetros con los que actualmente contamos, es que funcionaremos nuestros... fundamentemos nuestros instrumentos jurídicos en lo plasmado en los artículos 11, 13 y 15 del Reglamento de las Comisiones Edilicias y su Régimen Interno del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque y del 103 al 119 de nuestra Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para poner a consideración de esta tribuna se faculte al Presidente Municipal, al Encargado de la Secretaría General, Síndico y Encargado de la Hacienda Municipal, para que se emita la debida **CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE LOS ESTACIONÓMETROS NECESARIOS EN EL INTERIOR DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE Y SEA PUBLICADA EN LA GACETA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE, POR ELLO EN EJERCICIO DE NUESTRA FUNCIÓN COMO COMISIÓN EDILICIA PONGO A CONSIDERACIÓN A ESTE H. AYUNTAMIENTO**

PARA SU DEBIDA SANCIÓN, EN REPRESENTACIÓN DE LOS MIEMBROS DE ESTA COMISIÓN DE ESTACIONAMIENTOS Y ESTACIONÓMETROS, LAS SIGUIENTES PROPOSICIONES. PRIMERO: Se apruebe “**FACULTAR A LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES PARA QUE EMITAN LA DEBIDA CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE LOS ESTACIONÓMETROS NECESARIOS EN EL INTERIOR DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE**”. **SEGUNDO:** Una vez aprobado este dictamen sea Publicada en la Gaceta Municipal de Tlaquepaque la respectiva convocatoria así como en el diario de mayor circulación del Municipio para cumplimentar lo plasmado por nuestra legislación. Es cuanto señor Presidente. (Habla el Presidente Municipal: Gracias señorita Regidora.). -----

Para antes de la votación se le concede el uso de la palabra al Regidor Juan Manuel Herrera Ávila: Mira esto es para no partir de un principio que podría llevarnos a suponer cosas, estamos hablando aquí de los estacionómetros que ya existen en el Municipio, que no estamos incrementando ni uno más, excepto que vamos a reparar, o es la intención, reparar los que están dañados y entonces para ello estamos buscando hacer esta licitación, ¿es correcta mi apreciación? -----

Tiene el uso de la palabra el Regidor Felipe Cruz Rojas: Sí, si me permite señor Presidente, compañeros Regidores, dando respuesta a la pregunta del Regidor Herrera, efectivamente la Comisión de Estacionamientos y Estacionómetros buscó por allí alternativas para eficientar realmente, el funcionamiento de los estacionómetros que tenemos, este dictamen, punto de acuerdo perdón, tiene por objeto el que se lance una convocatoria para que las empresas interesadas en este asunto, se presenten y nos hagan propuestas que al Ayuntamiento, desde luego, le convenga para el buen funcionamiento de los aparatos, ese es el objetivo claro y real de este punto de acuerdo. -----

Hace uso de la palabra el Presidente Municipal: Yo sigo teniendo algo de duda, comparto lo que dice el Regidor, es una concesión de operación de estacionómetros, es decir lanzar la convocatoria para la administración o reparación de los ya existentes. -----

Ahora se le concede el uso de la palabra al Regidor José Luis Castañeda Guizar: Presidente para antes, como parte también de la misma Comisión, bueno no de la misma Comisión pero si del dictamen que se realiza, nos convoca a Turismo, convoca a Estacionómetros y Planeación Socioeconómica y Urbana, que otras, de las otras dos soy vocal también, ahí no soy Presidente. Lo que se pretende también aquí con este tipo de aparatos, que son diferentes a los que actualmente existen es que la imagen de Tlaquepaque, hablando turísticamente, se vea mejor en lo que es la cabecera municipal, y sobretodo el software, el software de estos aparatos nos sale mucho más caro, sale mucho más caro comprarlo y reparar los que ya tenemos, que volver a anexar unos aparatos y que se vea sobretodo turísticamente bien. (Habla la Síndico Municipal: Entonces es una licitación.). Es una licitación, solamente para concesionar... no, no quiero decir, o sea la, la, perdón... de hecho esta empresa, se convoca a las Comisiones, a solicitud de esta empresa, por que es la que tiene este tipo de aparatos, puede ser otra empresa, pero solamente a convocatoria de ella se esta pidiendo la licitación... (Nuevamente hace uso de la voz la Síndico Municipal: ¿Para adquirir los aparatos, no para darles la concesión?). -----

Se le concede el uso de la palabra a la Lic. María Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal: La pregunta sí sería, ¿la licitación, es para la compra de nuevos aparatos, únicamente comprar los aparatos y que el mismo Municipio los siga administrando o es licitar para concesionar la compra y tanto el servicio que sea dado por una empresa externa? Esa sería en todo caso la pregunta. -----

Tiene el uso de la palabra la Regidora María del Carmen Jiménez Martínez: Claro que sí, es para publicar la... más bien la licitación, no la compra de aparatos, la licitación para la concepción de los aparatos, del servicio de los aparatos de parquímetros. -----

Hace uso de la palabra el Presidente Municipal: Yo no sé si hubiera inconveniente, voy a proponer es ya para la aprobación directa como lo están planteando. Bien yo no sé si estuvieran de acuerdo, voy a poner a consideración de ustedes, noto que hay algunas dudas sobre el planteamiento, incluso sobre las mismas bases de la propia concesión de cómo se podría lanzar, no sé si habría inconveniente de que no se presentara en este momento y poderla presentar en la siguiente Sesión de Ayuntamiento un poquito más perfilado, para que pudiera entrar y retirar el punto planteado en este momento para que en otro, en la próxima sesión se pudiera plantear, no sé si hubiera algún inconveniente. Bien entonces retiramos la propuesta de la Regidora y lo dejamos para la próxima. Nada más para efecto metodológico, si están a favor del retiro de esta propuesta para mejor momento, manifestarlo en manera económica. -----

Aprobado por unanimidad. -----

Se continúa con el desahogo del Quinto Punto del orden del día **ASUNTOS GENERALES**, se solicita a los Regidores que tengan asuntos que tratar, se sirvan manifestarlo para poder registrarlos. -----

En primer término se le concede el uso de la palabra a la Regidora Juanita Meza Núñez: Con su permiso señor Presidente. Tomando en consideración la importancia de que todos los niños de Tlaquepaque conozcan mejor su Municipio a fin de que tengan una educación integral, la cual va más allá de los conocimientos que adquieren en la escuela, que los haga más concientes como ciudadanos, conociendo más sobre sus raíces, Gobierno e Instituciones, a fin de que entiendan con mayor claridad de dónde vienen y hacia dónde van a partir del Municipio que les estamos forjando. Someto a la alta consideración de este cuerpo edilicio el siguiente punto de acuerdo: **PRIMERO.- Se autorice LA RENTA DE DOS AUTOBUSES POR SEMANA, PARA TRASLADAR A LOS ALUMNOS DE POR LO MENOS DOS ESCUELAS PARA LOS RECORRIDOS TURÍSTICOS ESCOLARES POR LAS SEMANAS QUE RESTAN DEL AÑO 2007. SEGUNDO.- Se autorice AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL EROGAR LA CANTIDAD DE HASTA \$22,080.00 (VEINTIDÓS MIL OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL PUNTO ANTERIOR.** -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado a la Regidora Juana Meza Núñez, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente planteamiento Dictamen. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente, -----

A C U E R D O : -----

PRIMERO.- Se autoriza **LA RENTA DE DOS AUTOBUSES POR SEMANA, PARA TRASLADAR A LOS ALUMNOS DE POR LO MENOS DOS ESCUELAS PARA LOS RECORRIDOS TURÍSTICOS ESCOLARES POR LAS SEMANAS QUE RESTAN DEL AÑO 2007.** -----

SEGUNDO.- Se autoriza **AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL EROGAR LA CANTIDAD DE HASTA \$22,080.00 (VEINTIDÓS MIL OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL PUNTO ANTERIOR.** -----

NOTIFÍQUESE.- Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal; a la Regidora Juana Meza Núñez, Presidenta de la Comisión Edilicia de Educación Pública; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; al Lic. Alfonso Nava Valtierra, Director de Desarrollo Social; al Lic. Mario Alberto Fajardo Alfaro, Director de Egresos; y al L.C.P. Guillermo Amezcua Rosas, Director de Contabilidad, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y, 1, 2, 3, 4 numeral 100, y 50 fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

Se le concede el uso de la palabra al Regidor Juan David García Camarena: Buenas tardes, simplemente para rogarle señor Presidente, si es que tiene a bien **SOLICITARLE A LA SECRETARIA DE ESTE AYUNTAMIENTO, PUDIERA COADYUVAR A SOLICITAR AL ÁREA DE MERCADOS Y ESPACIOS ABIERTOS, SI ME PUDIERA ENTREGAR UN INFORME PUNTUAL SOBRE LAS CONDICIONES DE LOS COMERCIOS QUE SE ENCUENTRAN UBICADOS EN LA ZONA CENTRO, EN CUANTO AL NÚMERO DE ELLOS, ESPACIOS EN CUANTO A TAMAÑOS, LA ANTIGÜEDAD QUE TIENEN PARA PODER HACER UNA VERIFICACIÓN SOBRE LOS MISMOS, DADA ALGUNAS DENUNCIAS Y QUEJAS DE CIUDADANOS Y VECINOS DE LA ZONA CENTRO,** es cuanto señor Presidente. (Habla el Presidente Municipal: Queda asentado así señor Regidor.). -----

Ahora tiene el uso de la palabra el Regidor José Luis Castañeda Guizar: Gracias Presidente. Someto a la consideración de esta Asamblea, sea aprobado de manera directa la siguiente iniciativa con carácter de dictamen, con la finalidad de incentivar el turismo en el Centro Histórico de Tlaquepaque durante la celebración de las Fiestas Patrias, los días: viernes, sábado y domingo del mes de septiembre, se autorice **LA MODIFICACIÓN AL ESTACIONAMIENTO DE AUTOMÓVILES EN LA VÍA PÚBLICA SOBRE LAS CALLES JUÁREZ E HIDALGO. RESPECTO A LA CALLE HIDALGO, ES AUTORIZAR EL ESTACIONAMIENTO DEL LADO DERECHO EN CORDÓN Y DEL LADO IZQUIERDO EN BATERÍA, DESDE LA CALLE LAS HUERTAS HASTA LA CALLE CARRILLO PUERTO; Y EN LA CALLE JUÁREZ, DESDE LA AVENIDA NIÑOS HÉROES HASTA LA CALLE PROGRESO, PERMITIR EL ESTACIONAMIENTO EN EL EXTREMO IZQUIERDO EN**

CORDÓN Y DEL EXTREMO DERECHO EN BATERÍA. SEGUNDO. Se faculte AL SECRETARIO GENERAL PARA QUE REALICE LAS GESTIONES PERTINENTES ANTE EL TITULAR DE LA SECRETARIA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE, CON LA FINALIDAD DE QUE SE OTORQUE LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN OPERATIVO PARA MANTENER UN ÓPTIMO CONTROL DEL TRÁNSITO VEHICULAR, LA OBSERVACIÓN DE ESTA DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA POR PARTE DE LOS VISITANTES QUE ESTACIONEN SUS VEHÍCULOS EN LAS CALLES DONDE SE MODIFICÓ LA FORMA DE ESTACIONARSE EN LA VÍA PÚBLICA Y SALVAGUARDAR LOS DERECHOS DE SEGURIDAD Y RESPETO DEL PEATÓN. Y TERCERO.- Se faculta AL PRESIDENTE, SECRETARIO GENERAL Y SÍNDICO PARA QUE SUSCRIBA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA E INHERENTE AL PRESENTE ACUERDO Y SE ADQUIERAN DOS MANTAS PARA CADA UNA DE LAS VIALIDADES AFECTADAS EN SU FORMA DE ESTACIONAR LOS VEHÍCULOS EN LA VÍA PÚBLICA, QUE CONTENGAN LA PUBLICACIÓN DE LA FORMA Y TÉRMINOS DE LA DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA DE MÉRITO. **CIUDADANOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE:** *El que suscribe, REGIDOR JOSÉ LUIS CASTAÑEDA GUIZAR, en uso de la facultad que me confiere las fracciones I y II del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el arábigo 6 en su fracción III del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tlaquepaque, someto a la consideración de esta Asamblea, sea aprobado de manera directa la siguiente iniciativa con carácter de dictamen: CON LA FINALIDAD DE INCENTIVAR EL TURISMO EN EL CENTRO HISTÓRICO DE TLAQUEPAQUE DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS PATRIAS, LOS DÍAS: VIERNES, SÁBADOS Y DOMINGOS DEL MES DE SEPTIEMBRE, SE AUTORICE LA MODIFICACIÓN AL ESTACIONAMIENTO DE AUTOMÓVILES EN LA VÍA PÚBLICA SOBRE LAS CALLES JUÁREZ E HIDALGO, lo anterior de conformidad a la siguiente, EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: I.- Dada la importancia de nuestros festejos patrios en el interior de nuestro municipio y el gran número de personas que nos visitan en esta temporada, en especial, por ser este municipio uno de los más pintorescos en las festividades del mes septembrino, aunado a la importante carencia de estacionamientos públicos capaces de captar el cúmulo de automotores que se introducen al centro de Tlaquepaque para disfrutar de nuestros eventos patrios como lo hemos experimentado en años anteriores, la cual será necesario mitigar sus efectos por la carencia de estacionamiento, por consiguiente, atendiendo la solicitud que en este sentido se concretó en las Reuniones de Centro Histórico de las que formo parte como Regidor Presidente de las Comisiones de Turismo y Fomento Artesanal, así como la diversa efectuada por la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Tlaquepaque y Tonalá y con la finalidad de generar una estrategia que active la economía e incentive el turismo en nuestro municipio, se propone ante este órgano colegiado modificar la forma de estacionar los vehículos sobre las calles de Juárez e Hidalgo, los días viernes, sábados y domingos del mes de septiembre del año en curso para quedar como sigue: a) Respecto a la calle Hidalgo, autorizar el estacionamiento del lado derecho en cordón y del lado izquierdo en batería, desde la calle Las Huertas hasta la calle Carrillo Puerto; y b) En la calle Juárez, desde la avenida Niños Héroes hasta la calle Progreso, permitir el estacionamiento en el extremo izquierdo en cordón y del extremo derecho en batería. II.- Para mantener un óptimo control del tránsito vehicular, la observación de esta disposición administrativa por parte de los visitantes que estacionen sus vehículos en las calles donde se modificó la forma de estacionarse en la vía pública y salvaguardar los derechos de seguridad y respeto del peatón, es necesario publicar mediante mantas la forma y términos para estacionarse, asimismo, realizar un operativo con*

apoyo de la Secretaria de Vialidad y Transporte, para lo cual será necesario facultar al Secretario General para que realice las gestiones pertinentes ante el titular de dicha dependencia Estatal y se otorgue los recursos humanos y materiales necesarios para su debida implementación. **III.-** Es importante considerar que si bien es cierto, una vez aprobada esta iniciativa al realizar este operativo conllevará un impacto social, donde se vera beneficiada la gran mayoría de nuestros visitantes con la innovación de los espacios de estacionamiento en esta temporada de fiestas patrias y durante la celebración de los eventos efectuados todos los viernes a partir del 28 veintiocho de septiembre de la actual anualidad, ocasionando con ello molestias a algunos de nuestros habitantes que residan en estas calles, pero al ser temporal esta disposición, la afectación se justifica dado que será mucho mayor el beneficio que obtendrán al obtener un incremento en el turismo y su consecuente derrama económica, asimismo, tendrá un impacto el Ayuntamiento en virtud de que tendrá que erogar la cantidad de dinero necesario para adquirir las mantas con su respectiva publicación. **III.-** Sirve de fundamento, los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos, numerales 77 fracción II y 79 fracción I, de la Constitución Política del Estado, preceptos legales 1 y 21 en sus fracciones III y XIV de la Ley de los Servicios de Vialidad, Tránsito y Transporte del Estado de Jalisco, 37 fracción II y 50 en sus fracciones I y II de la Ley de Gobierno y la Administración Publica Municipal, así como el arábigo 6 en su fracción III del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tlaquepaque. Derivado de los términos anteriormente expuestos pongo a consideración de este Órgano de Gobierno para su aprobación directa, los términos del siguiente: **ACUERDO: PRIMERO.-** Con la finalidad de incentivar el turismo en el Centro Histórico de Tlaquepaque durante la celebración de las fiestas patrias los días viernes, sábados y domingos del mes de septiembre, se autoriza la modificación al estacionamiento de automóviles en la vía pública de la siguiente forma: **a)** Respecto a la calle Hidalgo, autorizar el estacionamiento del lado derecho en cordón y del lado izquierdo en batería, desde la calle Las Huertas hasta la calle Carrillo Puerto; y **b)** En la calle Juárez, desde la avenida Niños Héroes hasta la calle Progreso, permitir el estacionamiento en el extremo izquierdo en cordón y del extremo derecho en batería. **SEGUNDO.-** Se faculte al Secretario General para que realice las gestiones pertinentes ante el titular de la Secretaria de Vialidad y Transporte, con la finalidad de que se otorgue los recursos humanos y materiales necesarios para la implementación de un operativo para mantener un óptimo control del tránsito vehicular, la observación de esta disposición administrativa por parte de los visitantes que estacionen sus vehículos en las calles donde se modifíco la forma de estacionarse en la vía publica y salvaguardar los derechos de seguridad y respeto del peatón. **TERCERO.-** Se faculta al Presidente, Secretario General y Síndico para que suscriba la documentación necesaria e inherente al presente acuerdo y se adquieran dos mantas para cada una de las vialidades afectadas en su forma de estacionar los vehículos en la vía pública, que contengan la publicación de la forma y términos de la disposición administrativa de mérito. **Tlaquepaque, Jalisco, en la fecha de su presentación. Salón de Sesiones del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque. LIC. JOSÉ LUIS CASTAÑEDA GUIZAR. REGIDOR.** -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Regidor José Luis Castañeda Guizar, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente planeamiento. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente, -----

ACUERDO: -----

PRIMERO.- Se aprueba que **CON LA FINALIDAD DE INCENTIVAR EL TURISMO EN EL CENTRO HISTÓRICO DE TLAQUEPAQUE DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LAS**

FIESTAS PATRIAS LOS DÍAS VIERNES, SÁBADOS Y DOMINGOS DEL MES DE SEPTIEMBRE, SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN AL ESTACIONAMIENTO DE AUTOMÓVILES EN LA VÍA PÚBLICA DE LA SIGUIENTE FORMA: A) RESPECTO A LA CALLE HIDALGO, AUTORIZAR EL ESTACIONAMIENTO DEL LADO DERECHO EN CORDÓN Y DEL LADO IZQUIERDO EN BATERÍA, DESDE LA CALLE LAS HUERTAS HASTA LA CALLE CARRILLO PUERTO; Y B) EN LA CALLE JUÁREZ, DESDE LA AVENIDA NIÑOS HÉROES HASTA LA CALLE PROGRESO, PERMITIR EL ESTACIONAMIENTO EN EL EXTREMO IZQUIERDO EN CORDÓN Y DEL EXTREMO DERECHO EN BATERÍA. -----

SEGUNDO.- Se aprueba **FACULTAR AL SECRETARIO GENERAL PARA QUE REALICE LAS GESTIONES PERTINENTES ANTE EL TITULAR DE LA SECRETARIA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE, CON LA FINALIDAD DE QUE SE OTORQUE LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN OPERATIVO PARA MANTENER UN ÓPTIMO CONTROL DEL TRÁNSITO VEHICULAR, LA OBSERVACIÓN DE ESTA DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA POR PARTE DE LOS VISITANTES QUE ESTACIONEN SUS VEHÍCULOS EN LAS CALLES DONDE SE MODIFICO LA FORMA DE ESTACIONARSE EN LA VÍA PUBLICA Y SALVAGUARDAR LOS DERECHOS DE SEGURIDAD Y RESPETO DEL PEATÓN.** -----

TERCERO.- Se aprueba **FACULTAR AL PRESIDENTE, SECRETARIO GENERAL Y SÍNDICO PARA QUE SUSCRIBA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA E INHERENTE AL PRESENTE ACUERDO Y SE ADQUIERAN DOS MANTAS PARA CADA UNA DE LAS VIALIDADES AFECTADAS EN SU FORMA DE ESTACIONAR LOS VEHÍCULOS EN LA VÍA PÚBLICA, QUE CONTENGAN LA PUBLICACIÓN DE LA FORMA Y TÉRMINOS DE LA DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA DE MÉRITO.** -----

NOTIFÍQUESE.- Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal; al Regidor José Luis Castañeda Guizar; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; al Ing. Luis Ernesto Luna Ballesteros, Director de Obras Públicas; al Lic. José Armando Islas Rodríguez, Jefe de Estacionamientos y Estacionómetros; y al Lic. José Manuel Verdín Díaz, Secretario de Vialidad y Transporte, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 fracción II y 79 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1 y 21 fracciones III y XIV de la Ley de los Servicios de Vialidad, Tránsito y Transporte del Estado de Jalisco; 37 fracción II y 50 fracciones I y II de la Ley de Gobierno y la Administración Publica Municipal; y, 6 fracción III del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tlaquepaque. -----

Tiene el uso de la palabra el Regidor Julián Fierros Velázquez: Gracias señor Presidente. Nada más para hacer referencia y tomando como punto que vivir en sociedad es primordial para cualquier comunidad. **EL SÁBADO PRIMERO DE SEPTIEMBRE ARRANCO UN PROYECTO EN LA COMUNIDAD DE SAN MARTÍN DE LAS FLORES, EL CUAL PRETENDE ENFOCARSE EN DAR UNA NUEVA IMAGEN A DICHA COMUNIDAD, CONJUGAR IDEAS Y DESAPARECER LOS ANTAGONISMOS DE LOS GRUPOS**

SOCIALES; DENOMINADO JUNTOS POR SAN MARTÍN. Gracias a la participación y apoyo de la Preparatoria número 16, de la Universidad de Guadalajara y a sus más de 500 alumnos, se logra aterrizar e implementar el primer programa enfocado a la ecología: Juntos por una Cultura Ecológica. Participan además otras instituciones educativas como: El Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco COBAEJ Plantel No. 8; La Universidad del Valle de México; La Escuela Secundaria Mixta No. 33; El Jardín de Niños San Juan Bosco; entre otros. La comunidad de San Martín de las Flores, participa con los siguientes sectores: Magisterio Unido de San Martín; las Ligas Deportivas; un sector de la Judea en Vivo; Colonia Plan de Oriente; Colonia El Tempizque; un grupo de Ejidatarios; Parque Montenegro; y Parroquia Católica de San Martín de las Flores. Por parte de este H. Ayuntamiento participa: El Departamento de Educación Ambiental; La Dirección de Desarrollo Político; El Coordinador de Delegaciones y Agencias Municipales; El Departamento de Aseo Público; El Departamento de Parques y Jardines; La Dirección de Protección Civil; La Dirección de Seguridad Pública; El Departamento de Salud Animal; La Comandancia de la Zona VI de Vialidad; La Dirección de Desarrollo Social; entre otras. Con la participación de más de mil personas se llevó a cabo la limpieza de todas las calles de San Martín, así como la forestación y reforestación de varias zonas, con más de mil quinientos árboles donados por la SEMARNAP. Este proyecto seguirá haciendo conciencia para que día con día la limpieza en esta comunidad sea prioridad y posteriormente pase a otros programas. Cabe señalar que el proyecto ha sido tomado por el Departamento de Educación Ambiental para implementando en otras Delegaciones Municipales de Tlaquepaque. Es cuanto. (Habla el Presidente Municipal: Gracias señor Regidor.). -----

Ahora tiene el uso de la palabra el Regidor Antonio de Loza Iñiguez: Con su permiso nuevamente. Someto a su consideración el siguiente punto de acuerdo, para su aprobación directa. **ACUERDO: ÚNICO.-** Se aprueba **AUTORIZAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO, SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL PARA FIRMAR UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO JALISCIENSE DE ASISTENCIA SOCIAL (IJAS), HASTA POR EL TERMINO DE ESTA ADMINISTRACIÓN, PARA QUE SE LLEVE A CABO LA INSTALACIÓN DE UN MÓDULO DE INFORMACIÓN PORTÁTIL EN PUNTOS ESTRATÉGICOS DEL MUNICIPIO CON LA FINALIDAD DE PROMOCIONAR Y DIFUNDIR LOS SERVICIOS ASISTENCIALES QUE OTORGA EL INSTITUTO. C. REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO. PRESENTES:** *Los que suscriben, Regidores integrantes de las comisiones de Gobernación y Patrimonio Municipal, sometemos a su consideración el presente **DICTAMEN** para su **APROBACIÓN DIRECTA**, el cual tiene por objeto autorizar al Presidente Municipal, Sindico, Secretario General y Encargado de Hacienda Municipal para firmar un convenio de colaboración con el Instituto Jalisciense de Asistencia Social (IJAS), hasta por el termino de esta administración, para que se lleve a cabo la instalación de módulos de información portátil en puntos estratégicos del municipio con la finalidad de promocionar y difundir los servicios asistenciales que otorga el instituto. **ANTECEDENTES:** 1. El IJAS hizo llegar a este H. Ayuntamiento la petición para la instalación de un modulo de información desmontable dentro del edificio que ocupa esta Presidencia, para informar a la ciudadanía sobre los servicios que la institución ofrece. 2. El objetivo de lo peticionado es salvaguardar al sector mas vulnerable de la población, sobre todo en los momentos mas difíciles, evitando que sean sorprendidos o mal orientados por personas externas a la institución. 3. El modulo de información consistirá en un "stand" portátil desarmable en material plástico de 0.86 mts. de ancho por 2.20 mts. de alto, mismo que el Instituto Jalisciense de Asistencia Social sufragara*

los gastos. 4. Los Regidores integrantes de las comisiones involucradas en este dictamen consideraron que es mas beneficio para la población que el modulo de información este ubicado a las afueras de esta Presidencia y no dentro de ella, ya que así mas personas tendrían acceso a el. Permitiéndole a la Institución de guardar su stand dentro de las instalaciones de este inmueble. 5. Se le hizo saber al IJAS la propuesta planteada en el punto anterior, estando ellos de acuerdo en como lo plantearon los Regidores.

FUNDAMENTOS LEGALES: Lo expuesto anteriormente, en base al articulo 115 de la Constitución Política de México, al 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, a los artículos 2 y 38 de la Ley de Gobierno y Administración Publica Municipal, a los artículos 8 y 9 del Reglamento de las Comisiones Edilicias y su Régimen Interno y a los articulo 54 y 55 fracciones I y X, del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco. **CONSIDERANDO:** 1.

Que el Ayuntamiento de Tlaquepaque es una institución investida de personalidad jurídica y patrimonio propio, según se establece en el articulo 115 de la Constitución Mexicana y al artículo 73 de la particular del Estado. 2. Que el Instituto Jalisciense de Asistencia Social es un Organismo Publico Descentralizado, que data de hace 48 años, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene entre las funciones a su cargo representar a la Beneficencia Publica del Estado para todo efecto legal, de conformidad a los articulo 54 y 55 fracciones I y X, del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco. 3. Que lo que se pretende con este convenio es brindar a la población más vulnerable un servicio de orientación y asesoría en diversos temas de Asistencia Social. Por lo anteriormente expuesto sometemos a consideración de este H. Ayuntamiento el siguiente punto de **ACUERDO: ÚNICO.-**

Se aprueba autorizar al Presidente Municipal, Sindico, Secretario General y Encargado de Hacienda Municipal para firmar un convenio de colaboración con el Instituto Jalisciense de Asistencia Social (IJAS), hasta por el termino de esta administración, para que se lleve a cabo la instalación de módulos de información portátiles en puntos estratégicos del municipio con la finalidad de promocionar y difundir los servicios asistenciales que otorga el instituto.

NOTIFÍQUESE.- Al Lic. José Hernán Cortes Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. Maria del Rosario Velázquez Hernández, Sindico; al Lic. Francisco José Menéndez López, Secretario General; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, encargado de Hacienda Municipal; aL Instituto Jalisciense de Asistencia Social, a la Oficialía Mayor de Padrón y Licencias y a la Dirección de Mercados. **ATENTAMENTE. 2007, AÑO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN JALISCO. “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”.**

LIC. JOSÉ HERNÁN CORTES BERUMEN. Presidente de la Comisión de Gobernación. **LIC. MARIA DEL ROSARIO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ.** Vocal de la Comisión de Gobernación. **LIC. JESÚS ELÍAS NAVARRO ORTEGA.** Vocal de la Comisión de Gobernación. **C. ANTONIO DE LOZA IÑIGUEZ.** Presidente de la Comisión de Patrimonio Municipal. **PROFA. JUANA MEZA NÚÑEZ.** Vocal de la Comisión de Patrimonio Municipal. **LIC. EZEQUIEL TORRES RUIZ.** Vocal de la Comisión de Patrimonio Municipal. (Habla el Presidente Municipal: ¿Hasta por el término de la Administración?) Así es. -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Regidor Antonio de Loza Iñiguez, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente planteamiento. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente, ----- **A C U E R D O :** -----

ÚNICO.- Se aprueba **AUTORIZAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO, SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL PARA FIRMAR UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO JALISCIENSE DE ASISTENCIA SOCIAL**

(IJAS), HASTA POR EL TERMINO DE ESTA ADMINISTRACIÓN, PARA QUE SE LLEVE A CABO LA INSTALACIÓN DE MÓDULOS DE INFORMACIÓN PORTÁTILES EN PUNTOS ESTRATÉGICOS DEL MUNICIPIO CON LA FINALIDAD DE PROMOCIONAR Y DIFUNDIR LOS SERVICIOS ASISTENCIALES QUE OTORGA EL INSTITUTO. -----

NOTIFÍQUESE.- Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal, para que elabore el instrumento jurídico necesario a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo; al Regidor Antonio de Loza Iñiguez, Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; al Lic. Sergio Antonio Silva Núñez, Oficial Mayor de Padrón y Licencias; al C. Martín Chávez Hernández, Jefe del Departamento de Mercados; al Lic. Carlos Alberto Barrera González, Director de Patrimonio Municipal; al Lic. Alfonso Nava Valtierra, Director de Desarrollo Social; al Lic. Guillermo Quiroga Madrigal, Director de Comunicación Social; y al Ing. Gonzalo Moreno Arevalo, Director General del Instituto Jalisciense de Asistencia Social, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y, 54 y 55 fracciones I y X, del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco. -----

Continúa con el uso de la voz el Regidor Antonio de Loza Iñiguez: Siguiendo. Los Regidores Integrantes de la Comisión de Alumbrado Público, sometemos a su consideración el siguiente punto de acuerdo, para su aprobación directa. **PRIMERO.-** Se aprueba **AUTORIZAR LA ADJUDICACIÓN DIRECTA A LA EMPRESA FORLIGHTING DE MÉXICO, S.A. DE C.V. DE LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS REDES DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO, HASTA POR UNA CANTIDAD DE \$990,000.00 (NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). SEGUNDO.-** Se autoriza **AL PROVEEDOR MUNICIPAL PARA QUE EMITA LA ORDEN DE COMPRA CORRESPONDIENTE Y AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA EFECTUAR DICHA EROGACIÓN CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL. C. REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO. PRESENTES:** *Los integrantes de la comisión Edilicia de Alumbrado Público, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, segundo párrafo y 88 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 41 fracción IV de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 12 fracción IV inciso E del Reglamento de Adquisiciones del Municipio de Tlaquepaque; y* **CONSIDERANDO:** *Que el servicio de alumbrado público tiene como finalidad satisfacer las condiciones básicas de iluminación de calles y el servicio a peatones y vehículos en vialidades, así como en espacios públicos como plazas, parques y jardines. Que la prestación de este servicio es una de las tareas fundamentales de los gobiernos municipales, de conformidad con la fracción III del Artículo 115 Constitucional. Que su instalación, operación y conservación constituyen a menudo un problema técnico y económico para los Gobiernos Municipales. Que el mantenimiento adecuado y oportuno de las redes de alumbrado público es fundamental para el eficiente funcionamiento del servicio. Que es necesario contar con un stock de material eléctrico, para satisfacer oportunamente las necesidades de mantenimiento y reparación a*

las redes de alumbrado público en el Municipio. Que con la finalidad de acrecentar los ahorros, es necesario realizar compras globales del material eléctrico, requerido para el mantenimiento y reparación de las redes de alumbrado público del municipio. Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a la alta consideración de este H. Ayuntamiento, el presente **DICTAMEN** que tiene por objeto **AUTORIZAR LA ADJUDICACIÓN DIRECTA A LA EMPRESA FORLIGHTING DE MEXICO, S.A. DE C.V., DE LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS REDES DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO, HASTA POR UNA CANTIDAD DE \$990,000.00 (NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**, de conformidad con los siguientes puntos de **ACUERDO: PRIMERO.-** Se autoriza, la adjudicación directa a la empresa Forlighting de México, S.A. de C.V. de la adquisición de material eléctrico para el mantenimiento y reparación de las redes de alumbrado público del municipio, hasta por una cantidad de \$990,000.00 (novecientos noventa mil pesos 00/100 m.n.). De conformidad con el siguiente desglose de material.

Concepto	Cantidad	Unidad
Balastos de 400 w. ferromagnética	10	Pza.
Focos de 400 w. aditivos metálicos	10	Pza.
Balastos de 175 w. aditivos metálicos	40	Pza.
Focos de 175 w. aditivos metálicos	40	Pza.
Balastos de 70 w. V.S. A.P. autorreguladas	14	Pza.
Focos de 70 w. V.S. A.P.	14	Pza.
Balastos de 100 w. V.S. A.P. ferromagnética	1,669	Pza.
Focos de 100 w. V.S. A.P. ferromagnético	1,669	Pza.
Fotoceldas 1800 w. a 220 v. marca Tork	1,850	Pza.
Bases para fotocelda	250	Pza.
Foco de 150 w. V.S. A.P.	130	Pza.

SEGUNDO.- Se autoriza al Proveedor Municipal para que emita la orden de compra correspondiente y al Encargado de la Hacienda Municipal, para efectuar dicha erogación con cargo a la partida correspondiente. **Notifíquese.-** Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; Lic. Juan Humberto Trigueros Morales, Proveedor Municipal; y Lic. María de Jesús Castañeda cazares, representante de la Empresa Forlighting de México, S.A. de C.V. **ATENTAMENTE. Tlaquepaque, Jalisco 13 de Agosto de 2007. "2007 AÑO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN JALISCO". COMISIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO. C. ANTONIO DE LOZA IÑIGUEZ. Presidente. C. JOSÉ MANUEL CHÁVEZ HERNÁNDEZ. Vocal. LIC. JULIÁN FIERROS VELÁZQUEZ. Vocal.** -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Regidor Antonio de Loza Iñiguez, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente planteamiento. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente, ----- **A C U E R D O :** -----

PRIMERO.- Se aprueba **AUTORIZAR LA ADJUDICACIÓN DIRECTA A LA EMPRESA FORLIGHTING DE MÉXICO, S.A. DE C.V. DE LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS REDES DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO, HASTA POR UNA CANTIDAD DE \$990,000.00**

(NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). DE CONFORMIDAD CON EL SIGUIENTE DESGLOSE DE MATERIAL.

Concepto	Cantidad	Unidad
Balastos de 400 w. ferromagnética	10	Pza.
Focos de 400 w. aditivos metálicos	10	Pza.
Balastos de 175 w. aditivos metálicos	40	Pza.
Focos de 175 w. aditivos metálicos	40	Pza.
Balastos de 70 w. V.S. A.P. autorreguladas	14	Pza.
Focos de 70 w. V.S. A.P.	14	Pza.
Balastos de 100 w. V.S. A.P. ferromagnética	1,669	Pza.
Focos de 100 w. V.S. A.P. ferromagnético	1,669	Pza.
Fotoceldas 1800 w. a 220 v. marca Tork	1,850	Pza.
Bases para fotocelda	250	Pza.
Foco de 150 w. V.S. A.P.	130	Pza.

SEGUNDO.- Se aprueba **AUTORIZAR AL PROVEEDOR MUNICIPAL PARA QUE EMITA LA ORDEN DE COMPRA CORRESPONDIENTE Y AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA EFECTUAR DICHA EROGACIÓN CON CARGO A LA PARTIDA CORRESPONDIENTE.**

NOTIFÍQUESE.- Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal; al Regidor Antonio de Loza Iñiguez, Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Alumbrado Público; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; al Lic. Mario Alberto Fajardo Alfaro, Director de Egresos; al L.C.P. Guillermo Amezcua Rosas, Director de Contabilidad; al Lic. Juan Humberto Trigueros Morales, Proveedor Municipal; al Ing. Justo Ismael Sánchez Serna, Director de Servicios Públicos Municipales; al Ing. Teodoro Plata Rivera, Jefe del Departamento de Alumbrado Público; y a la Lic. María de Jesús Castañeda Cazares, Representante de la Empresa Forlighting de México, S.A. de C.V., para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, segundo párrafo y 88 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 41 fracción IV de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y, 12 fracción IV inciso e) del Reglamento de Adquisiciones del Municipio de Tlaquepaque.

Una vez más el Regidor Antonio de Loza Iñiguez, hace uso de la palabra: Por último, hago entrega de listado de predios a Delegados y Agentes Municipales de lo siguiente. **ÚNICO.- SOLICITO SE AUTORICE AL SECRETARIO GENERAL Y AL COORDINADOR DE DELEGACIONES, PARA QUE HAGAN ENTREGA A CADA DELEGADO Y AGENTE MUNICIPAL, LA RELACIÓN DE LOS PREDIOS PROPIEDAD DE ESTE MUNICIPIO QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE SU POLÍGONO TERRITORIAL, PARA QUE TENGAN CONOCIMIENTO DE ELLOS Y ESTÉN AL TANTO DE SU MANTENIMIENTO Y CUIDADO, ASÍ COMO LA VIGILANCIA DE LOS MISMOS PARA EVITAR QUE SEAN INVADIDOS.** (Habla el Presidente Municipal: Se instruye entonces al señor Secretario para que en su momento haga entrega de la información antes descrita.) Es cuanto señor Presidente.

Siguiendo con el orden de registro, se le concede el uso de la palabra a la Lic. Maria del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal: Gracias Buenas tardes, solicito se autorice mediante este dictamen de aprobación directa **INDEMNIZAR A LOS SEÑORES REFUGIO GUZMÁN REYES, GUADALUPE SANTOS GUZMÁN Y JUANA BAUTISTA MARTÍNEZ, AFECTADOS POR EL DERRUMBE DE LA BARDA DEL PANTEÓN DE SAN SEBASTIANITO DE ESTE MUNICIPIO**, conforme a los siguientes puntos de acuerdo, el derrumbe de la barda fue el 29 de septiembre del año 2006. **ACUERDO: PRIMERO.-** Se autoriza, como Indemnización de pago por los daños causados por el derrumbe de la barda del Panteón de San Sebastianito en Tlaquepaque, Jalisco, el día 29 de septiembre del año 2006, de la siguiente manera: 1.- A Refugio Guzmán Reyes, por la cantidad de \$21,157.50 (Veintiún mil ciento cincuenta y siete pesos 50/100 m.n). 2.- A Guadalupe Santos Guzmán, la cantidad de \$20,676.00 (Veinte mil seiscientos setenta y seis pesos 00/100 m.n). 3.- A Juana Bautista Martínez, la cantidad de \$21,157.50 (Veintiún mil ciento cincuenta y siete pesos 50/100 m.n). **SEGUNDO.-** Se ordena al Encargado de la Hacienda Municipal expedir los cheques respectivos a cada una de las personas mencionadas en el punto anterior. **TERCERO.-** Se faculta a la C. Síndico Municipal a realizar la entrega de los cheques previa identificación de los afectados, debiendo levantar constancia de ello, dando así por concluido dicho asunto. **C. REGIDORES. PRESENTE.** *La C. Sindico Municipal presenta ante este H. Ayuntamiento el siguiente **Dictamen con Aprobación Directa** consistente en **Autorizar indemnizar a los Señores Refugio Guzmán Reyes, Guadalupe Santos Guzmán y Juana Bautista Martínez, afectados por el derrumbe de la barda del Panteón de San Sebastianito de este Municipio.** ANTECEDENTES 1.- Que el día 29 de septiembre del año 2006, se colapso la barda perimetral del Panteón Municipal en el Poblado de San Sebastianito, ocasionando daños a tres fincas, lo anterior porque el agua de lluvia se acumulo detrás de dicha barda sin que tuviera salida, causando con ello que se colapsara la barda y el agua inundara sus viviendas, siendo tres las afectadas, así como diversos bienes muebles. 2.- Derivado de lo anterior los afectados acudieron el 3 de Octubre del año 2006, con el Presidente Municipal Lic. Miguel Castro Reynoso, comprometiéndose, a la reparación de la barda y a cubrir los daños sufridos a las viviendas y a los muebles, reparándose solo la barda en forma provisional y no se le dio solución a lo demás, razón por la cual los afectados, acudieron a la Comisión Estatal de Derechos Humanos. 3.- Con fecha 15 de Noviembre del año 2006, fue recibido el oficio N° 5850/06-I dictado por la Visitadora Adjunta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, la Lic. Benigna González López, en el cual se le notifico el acuerdo de fecha 13 de Noviembre del año 2006, en el que se solicita al Presidente Municipal, rindiera informe de ley respecto de la Queja 2422/2006, presentada por la C.C. Juana Bautista Martínez, Refugio Guzmán Reyes y Guadalupe Santos. 4.- De la anterior queja, el Departamento Jurídico, ordena girar oficios a la Dirección de Obras Publicas, para que informara si existían antecedentes, dictámenes o documentos relacionados respecto de los hechos para realizar la contestación a la Comisión Estatal de Derechos Humanos. Por lo que el 27 de Noviembre del año 2006, se recibió el oficio N° 147/2006 derivado de la Subdirección de Obras y Proyectos en el cual se anexaron los presupuestos de los daños materiales causados a las tres viviendas. 5.- Al entrar en funciones la presente Administración, se retomo el asunto y se tuvieron varias entrevistas con los afectados, dando como resultado un Convenio Verbal en el sentido de que se les pagaría una cantidad en dinero, desconociendo el monto y demás pormenores. 6.- El día 8 de febrero del año en curso se recibió oficio N° 548/07-I derivado de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco en el que menciona que la Queja fue archivada por conciliación, con fundamento, en*

el artículo 110 fracción VII séptima del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Derechos Humanos. 7.- Se han establecido varias entrevistas con los afectados, por lo que el día 30 de agosto del presente, se llegó a la propuesta de que la Indemnización fuera la cantidad que resulte de la media aritmética de entre las indemnizaciones propuestas, tanto por los afectados como por la Dirección de Obras Públicas, por lo que se propuso como Indemnización de pago por los daños causados por el derrumbe de la barda del Panteón de San Sebastianito en Tlaquepaque, Jalisco, las siguientes: 1.- REFUGIO GUZMÁN REYES, la cantidad de \$21,157.50 (Veintiún mil ciento cincuenta y siete pesos 50/100 m.n). 2.- GUADALUPE SANTOS GUZMÁN, la cantidad de \$20,676.00 (Veinte mil seiscientos setenta y seis pesos 00/100 m.n). 3.- JUANA BAUTISTA MARTÍNEZ, la cantidad de \$21,157.50 (Veintiún mil ciento cincuenta y siete pesos 50/100 m.n). **CONSIDERANDOS:** Que el Ayuntamiento es una institución investida de personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Mexicana; artículos 73 de la Particular del Estado; 52, fracción II, 53 fracción II y 54, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal. Por lo anteriormente expuesto nos permitimos someter a la consideración de este H. Ayuntamiento el siguiente punto de: **ACUERDO: PRIMERO.- Se autoriza, como Indemnización de pago por los daños causados por el derrumbe de la barda del Panteón de San Sebastianito en Tlaquepaque, Jalisco, a los afectados de la siguiente manera: 1.- REFUGIO GUZMÁN REYES, la cantidad de \$21,157.50 (Veintiún mil ciento cincuenta y siete pesos 50/100 m.n). 2.- GUADALUPE SANTOS GUZMÁN, la cantidad de \$20,676.00 (Veinte mil seiscientos setenta y seis pesos 00/100 m.n). 3.- JUANA BAUTISTA MARTÍNEZ, la cantidad de \$21,157.50 (Veintiún mil ciento cincuenta y siete pesos 50/100 m.n). SEGUNDO.- Se ordena al Encargado de la Hacienda Municipal expedir los cheques respectivos a cada una de las personas mencionadas en el punto anterior. TERCERO.- Se faculta a la C. Síndico Municipal a realizar la entrega de los cheques previa identificación de los afectados, debiendo levantar constancia de ello, dando así por concluido dicho asunto. NOTIFÍQUESE.- AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, AL SECRETARIO GENERAL, A LA C. SÍNDICO, AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, A LOS CC. REFUGIO GUZMÁN REYES, GUADALUPE SANTOS GUZMÁN Y JUANA BAUTISTA MARTÍNEZ PARA QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. ATENTAMENTE. SALÓN DE SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO. TLAQUEPAQUE, JALISCO 13 DE SEPTIEMBRE DE 2007. LIC. MARIA DEL ROSARIO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ. SINDICO MUNICIPAL. Es cuanto. -**

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado a la Lic. Maria del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente planteamiento. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente: -----

----- **ACUERDO:** -----

PRIMERO.- Se autoriza COMO INDEMNIZACIÓN DE PAGO POR LOS DAÑOS CAUSADOS POR EL DERRUMBE DE LA BARDAS DEL PANTEÓN DE SAN SEBASTIANITO EN TLAQUEPAQUE, JALISCO, EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2006, A LOS AFECTADOS DE LA SIGUIENTE MANERA: 1.- REFUGIO GUZMÁN REYES, LA CANTIDAD DE \$21,157.50 (VEINTIÚN MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N). 2.- GUADALUPE SANTOS GUZMÁN, LA CANTIDAD DE \$20,676.00 (VEINTE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N). 3.- JUANA BAUTISTA MARTÍNEZ, LA CANTIDAD DE \$21,157.50 (VEINTIÚN MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE

PESOS 50/100 M.N). -----

SEGUNDO.- Se ordena **AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL EXPEDIR LOS CHEQUES RESPECTIVOS A CADA UNA DE LAS PERSONAS MENCIONADAS EN EL PUNTO ANTERIOR.** -----

TERCERO.- Se faculta **A LA C. SÍNDICO MUNICIPAL A REALIZAR LA ENTREGA DE LOS CHEQUES PREVIA IDENTIFICACIÓN DE LOS AFECTADOS, DEBIENDO LEVANTAR CONSTANCIA DE ELLO, DANDO ASÍ POR CONCLUIDO DICHO ASUNTO.** -----

NOTIFÍQUESE.- Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; al Lic. Mario Alberto Fajardo Alfaro, Director de Egresos; al L.C.P. Guillermo Amezcua Rosas, Director de Contabilidad; al C. Refugio Guzmán Reyes; al C. Guadalupe Santos Guzmán; y a la C. Juana Bautista Martínez, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y, 52 fracción II, 53 fracción II y 54 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

Habla el Presidente Municipal: Ahora para tratar los asuntos de esta Presidencia, solicito al señor Secretario General se sirva dar lectura de los asuntos de esta Presidencia. -----

Se le concede el uso de la voz el Secretario General: Con su permiso señor Presidente. Se solicita se apruebe: **PRIMERO.-** Se apruebe **FACULTE AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, AL C. SECRETARIO GENERAL, A LA C. SINDICO Y AL C. ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA LA SUSCRIPCIÓN Y FIRMA DEL ACUERDO DE HERMANAMIENTO CON LA CIUDAD DE ATWATER CALIFORNIA, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. SEGUNDO.-** Se aprueba **HABILITAR COMO RECINTO OFICIAL EL PATIO SAN PEDRO, DEL CENTRO CULTURAL “EL REFUGIO”, PARA LA SESIÓN SOLEMNE DE ESTE H. AYUNTAMIENTO EL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE A LAS 19:00 HORAS PARA LLEVAR A CABO EL HERMANAMIENTO DE TLAQUEPAQUE CON LA CIUDAD DE ATWATER CALIFORNIA, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. TERCERO.-** Se autoriza **AL C. ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, EROGAR EL RECURSO SUFICIENTE PARA LLEVAR A CABO EL EVENTO DEL HERMANAMIENTO. C. REGIDORES. PRESENTES:** *Los suscritos, Regidores de las Comisiones de Gobernación y Turismo nos permitimos someter a su consideración el presente **DICTAMEN, PARA APROBACIÓN DIRECTA** que tiene por objeto autorizar para que el C. Presidente Municipal, el C. Secretario General, la C. Síndico y el C. Encargado de la Hacienda Municipal, puedan suscribir y firmar el acuerdo de Hermanamiento con la ciudad de ATWATER, CALIFORNIA, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ANTECEDENTES:* 1.- *Que el 22 de Septiembre de 1961, se integró el primer Comité de Ciudades Hermanas en México, el cual fue inspirado en el programa “Pueblo a Pueblo”, que realizó el ex presidente de los Estados Unidos de Norteamérica,*

General Dwight D. Eisenhower, emanado de la urgente necesidad de unir a las naciones en la época inicial de la posguerra, y cuyo objetivo general fue “Lograr la paz y el bienestar para todos los pueblos de la tierra” Los objetivos fundamentales son los de establecer, fomentar y cultivar las relaciones de hermandad, buena vecindad y amistad entre los pueblos del Continente Americano, con particular énfasis entre Estados Unidos y México, procurando el acercamiento y total entendimiento de todos los aspectos importantes, armonizando los intereses mutuos y trabajando en todo aquello que pueda constituir un bienestar social. 2.- Es por ello que se colabora con agrupaciones y organizaciones oficiales y particulares, en toda clase de actividades encaminadas al intercambio cultural, juvenil, turístico y comercial. Así como interceder y cooperar con las autoridades gubernamentales en la solución de cualquier problema que pueda afectar las relaciones de buena vecindad entre los dos países, o entre otra ciudad hermana. 3.- El programa de ciudades hermanas se fortalece a través de las diversas actividades, especialmente los intercambios culturales, académicos y comerciales. 4.- Que el Organismo Público Descentralizado denominado “Ciudades Hermanas de Tlaquepaque” tiene como principal objetivo el de promover, atender y cultivar las relaciones e intercambios con otras ciudades del mundo a través del programa Internacional de Ciudades Hermanas. 5.- El Ayuntamiento Constitucional de Tlaquepaque y la ciudad de ATWATER, CALIFORNIA, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, tienen como objetivos primordiales la búsqueda de progreso, desarrollo, justicia, orden y bienestar para sus poblaciones, así como por su clara vocación de hospitalidad, para que de esta manera se fortalezcan vínculos de amistad y colaboración entre sus habitantes, así como sus organismos representativos de sus sectores productivos y que mejor manera de hacerlo que reforzando sus relaciones de colaboración a través de “CIUDADES HERMANAS”.

CONSIDERANDOS. 1.- Que de conformidad con las facultades que se le otorgan al Municipio en el artículo 115 Constitucional, artículos 73 y 79 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículo, 37, fracción V, 38 fracción VI, 47 Fracción XIV, 52 Fracción II, de la Ley de Gobierno y La Administración Pública Municipal. 2.- Que el Ayuntamiento tiene entre sus atribuciones, las de suscribir, y firmar hermanamientos con diversas ciudades por razones de interés común. Así mismo corresponde al Presidente Municipal la función ejecutiva de los Ayuntamientos, el cual tiene entre otras facultades y obligaciones, ejecutar las determinaciones del Ayuntamiento que se apeguen a la Ley, y por otro lado el Secretario tendrá como obligación, firmar y comunicar los acuerdos emanados del Ayuntamiento o del Presidente Municipal y autorizarlos con su firma. Por lo anteriormente expuesto nos permitimos someter a la consideración de este H. Ayuntamiento los siguientes puntos de:

ACUERDO: PRIMERO.- Se faculta al C. Presidente Municipal, al C. Secretario General, a la C. Sindico y al C. Encargado de la Hacienda Municipal, para la suscripción y firma del acuerdo de Hermanamiento de Tlaquepaque, Jalisco con la ciudad de ATWATER California, Estados Unidos de América. **SEGUNDO.-** Se aprueba habilitar como recinto Oficial “El Patio San Pedro” del Centro Cultural el Refugio, para la sesión solemne de este H. ayuntamiento el día 13 de Septiembre a las 19:00 horas para llevar a cabo el Hermanamiento de Tlaquepaque con la Ciudad de ATWATER California, Estados Unidos de América.

TERCERO.- Se autoriza al C. Encargado de la Hacienda Municipal, erogar el recurso suficiente para llevar a cabo el evento del hermanamiento. **NOTIFÍQUESE: ÚNICO.-** Al Organismo Público Descentralizado denominado “CIUDADES HERMANAS DE TLAQUEPAQUE” Al C. Presidente Municipal, C. Encargado de la Hacienda Municipal, a la C. Síndico para que elabore el instrumento Jurídico idóneo y recabe los documentos necesarios a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo; a la ciudad de ATWARE, CALIFORNIA, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, para que sean operados los procedimientos correspondientes y dar trámite al presente acuerdo. Atentamente. **SALÓN DE SESIONES**

DEL H. AYUNTAMIENTO. Tlaquepaque, Jal., a 13 de Septiembre del Año 2007. **LIC. JOSÉ HERNÁN CORTES BERUMEN.** PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN. **LIC. MARIA DEL ROSARIO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ.** VOCAL DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN. **LIC. JESÚS ELÍAS NAVARRO ORTEGA.** VOCAL DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN. **LIC. JOSÉ LUIS CASTAÑEDA GUIZAR.** PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE TURISMO. **LIC. JOSÉ HERNÁN CORTES BERUMEN.** VOCAL DE LA COMISIÓN DE TURISMO. **FELIPE CRUZ ROJAS.** VOCAL DE LA COMISIÓN DE TURISMO. **LIC. MARIA JOSÉ SAHAGÚN PRIETO.** VOCAL DE LA COMISIÓN DE TURISMO. Es cuanto respecto a este punto señor Presidente. -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Secretario General, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente planteamiento. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente: ----- **A C U E R D O :** -----

PRIMERO.- Se aprueba **FACULTAR AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, AL C. SECRETARIO GENERAL, A LA C. SINDICO Y AL C. ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA LA SUSCRIPCIÓN Y FIRMA DEL ACUERDO DE HERMANAMIENTO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO CON LA CIUDAD DE ATWATER CALIFORNIA, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.** -----

SEGUNDO.- Se aprueba **HABILITAR COMO RECINTO OFICIAL “EL PATIO SAN PEDRO” DEL CENTRO CULTURAL EL REFUGIO, PARA LA SESIÓN SOLEMNE DE ESTE H. AYUNTAMIENTO EL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE A LAS 19:00 HORAS PARA LLEVAR A CABO EL HERMANAMIENTO DE TLAQUEPAQUE CON LA CIUDAD DE ATWATER CALIFORNIA, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.** -----

TERCERO.- Se aprueba **AUTORIZAR AL C. ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, EROGAR EL RECURSO SUFICIENTE PARA LLEVAR A CABO EL EVENTO DEL HERMANAMIENTO.** -----

NOTIFÍQUESE.- Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; a la L.C.P. Mario Alberto Estrada Camarillo, Presidente Ejecutivo del Organismo Público Ciudades Hermanas de Tlaquepaque; Lic. Antonino Calderón Gómez, Director de Relaciones Públicas; al Lic. Mario Alberto Fajardo Alfaro, Director de Egresos; al L.C.P. Guillermo Amezcua Rosas, Director de Contabilidad; al Lic. Guillermo Quiroga Madrigal, Director de Comunicación Social; y a Mrs. Joan Carol Faul, Alcaldesa de Atwater, California, Estados Unidos de América, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 79 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 37 fracción V, 38 fracción VI, 47 fracción XIV, 52 fracción II, de la Ley de Gobierno y La Administración Pública Municipal. -----

Continúa con el uso de la palabra el Secretario General: Se solicita se apruebe: **PRIMERO.-** Se autorice **LA APORTACIÓN MUNICIPAL AL PROGRAMA HÁBITAT 2007, CON CARGO AL REMANENTE DEL FAISM DE EJERCICIOS ANTERIORES, POR UN MONTO DE \$3'083,817.00 (TRES MILLONES OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS 00/100 M.N.). SEGUNDO.-** Se autorice **QUE EL MUNICIPIO ABSORBA LA APORTACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS AL PROGRAMA HÁBITAT 2007, CON CARGO AL REMANENTE DEL FAISM DE EJERCICIOS ANTERIORES, POR UN MONTO DE \$725,695.00 (SETECIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.). TERCERO.-** Se autorice **AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA REALIZAR LAS APORTACIONES, A QUE SE REFIEREN LOS PUNTOS RESOLUTIVOS ANTERIORES. C. REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO. PRESENTE.** Los integrantes de las Comisiones Edilicias de Hacienda y de Presupuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, segundo párrafo, 88 y 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 41, fracción II y IV de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y **CONSIDERANDO:** Que mediante sesión ordinaria del H. Ayuntamiento de fecha 30 de marzo de 2007, se autorizó la celebración del Acuerdo de Coordinación para la asignación y operación de subsidios del Programa Hábitat 2007, vertiente Zonas Metropolitanas del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social", con el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social "SEDESOL" y del Ejecutivo del Estado, de conformidad a los recursos presupuestarios Federales del Programa Hábitat 2007. Que el día 13 de abril del año en curso, de firmó el Acuerdo de Coordinación y Operación de los Subsidios del Programa Hábitat 2007, vertiente general, del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social". Las aportaciones Federal, Estatal, Municipal y de los Beneficiarios se establecieron conforme a lo siguiente:

Federal	Estatal	Municipal	Beneficiarios	Total
6,167,634	3,083,817	3,083,817	725,695	13,060,963

Que el Municipio deberá aportar la cantidad de recursos correspondientes, de conformidad con las Reglas de Operación del Programa Hábitat 2007. Que el Presupuesto de Egresos aprobado para el Ejercicio Fiscal 2007, considera en la partida 6126 "Otras no especificadas", las cantidades necesarias para la aportación Municipal a los Programas Federales, con los remanentes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM) de ejercicios anteriores. Que, las Reglas de Operación del Programa Hábitat para el ejercicio fiscal 2007, publicadas en el Diario Oficial de la Federación con fecha 28 de febrero de 2007, mediante el punto 4. Lineamientos Generales, apartado 4.7 Aportaciones Federales y Locales, cuarto párrafo, establecen que "...cuando así lo consideren conveniente, los gobiernos de las entidades federativas y/o municipales podrán absorber o responsabilizarse de cubrir la aportación de los beneficiarios..." Que para culminar en tiempo y forma los proyectos aprobados por la SEDESOL al Municipio, es necesario que la aportación de los Beneficiarios, sea absorbida por el Municipio. Por todo lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a la alta consideración de esta honorable representación, el presente **DICTAMEN**, que tiene por objeto **AUTORIZAR LA APORTACIÓN MUNICIPAL Y DE LOS BENEFICIARIOS AL PROGRAMA HABITAT 2007, CON CARGO AL REMANENTE FAISM DE EJERCICIOS ANTERIORES**, de conformidad con los siguientes puntos de: **ACUERDO: PRIMERO.-** Se autoriza la aportación Municipal al Programa Hábitat 2007, con cargo al remanente del FAISM de ejercicios anteriores, por un monto de \$3'083,817.00 (Tres millones ochenta y tres mil

ochocientos diecisiete pesos 00/100 m.n.). **SEGUNDO.-** Se autoriza que el Municipio absorba la aportación de los Beneficiarios al Programa Hábitat 2007, con cargo al remanente del FAISM de ejercicios anteriores, por un monto de \$725,695.00 (Setecientos veinticinco mil seiscientos noventa y cinco pesos 00/100 m.n.). **TERCERO.-** Se autoriza al Encargado de la Hacienda Municipal para realizar las aportaciones, a que se refieren los puntos resolutivos anteriores. **Notifíquese.-** Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; Lic. Mario Alberto Fajardo Alfaro, Director de Egresos. **ATENTAMENTE. "2007, AÑO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN JALISCO". TLAQUEPAQUE, JALISCO A 11 DE SEPTIEMBRE DE 2007. COMISIÓN DE HACIENDA. LIC. MARIA DEL ROSARIO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ, Presidente. C. FELIPE CRUZ ROJAS. Vocal. C. JUANA MEZA NÚÑEZ. Vocal. C. JESÚS ELÍAS NAVARRO ORTEGA. Vocal. COMISIÓN DE PRESUPUESTO. LIC. JOSÉ HERNÁN CORTES BERUMEN, Presidente. C. FELIPE CRUZ ROJAS. Vocal. C. JUAN DAVID GARCÍA CAMARENA. Vocal. LIC. MARÍA DEL ROSARIO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ. Vocal. C. JESÚS ELÍAS NAVARRO ORTEGA. Vocal. -----**

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Secretario General, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente planteamiento. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente: ----- **A C U E R D O :** -----

PRIMERO.- Se autoriza **LA APORTACIÓN MUNICIPAL AL PROGRAMA HÁBITAT 2007, CON CARGO AL REMANENTE DEL FAISM DE EJERCICIOS ANTERIORES, POR UN MONTO DE \$3'083,817.00 (TRES MILLONES OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS 00/100 M.N.).** -----

SEGUNDO.- Se autoriza **QUE EL MUNICIPIO ABSORBA LA APORTACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS AL PROGRAMA HÁBITAT 2007, CON CARGO AL REMANENTE DEL FAISM DE EJERCICIOS ANTERIORES, POR UN MONTO DE \$725,695.00 (SETECIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).** -----

TERCERO.- Se autoriza **AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA REALIZAR LAS APORTACIONES, A QUE SE REFIEREN LOS PUNTOS RESOLUTIVOS ANTERIORES.** -----

NOTIFÍQUESE.- Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; al Ing. Abraham Iván Urrutia Díaz, Director General del COPLADEMUN; al Lic. Mario Alberto Fajardo Alfaro, Director de Egresos; y al Lic. Guillermo Amezcua Rosas, Director de Contabilidad, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86 segundo párrafo, 88 y 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y, 41 fracciones II y IV de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

Sigue con el uso de la palabra el Secretario General: Se solicita se apruebe: **PRIMERO.-** Se autorice **LA APORTACIÓN MUNICIPAL AL FONDO DE DESARROLLO REGIONAL 2007, CON CARGO AL REMANENTE DEL FAISM DE EJERCICIOS ANTERIORES, POR UN MONTO DE \$2'500,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).** **SEGUNDO.-** Se autorice **AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA REALIZAR LA APORTACIÓN, A QUE SE REFIERE EL PUNTO RESOLUTIVO ANTERIOR.** **C. REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO. PRESENTE.** Los integrantes de las Comisiones Edilicias de Hacienda y de Presupuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, segundo párrafo, 88 y 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 41, fracción II y IV de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y **CONSIDERANDO:** Que mediante sesión ordinaria del H. Ayuntamiento de fecha 30 de marzo de 2007, se autorizó la celebración del convenio de colaboración, participación y ejecución de la primera etapa de rehabilitación de vialidades con concreto hidráulico en A. Patria, desde la calle santa Rosalía hasta la calle Niños Héroe, con el Gobierno del Estado de Jalisco, a través del Programa de Desarrollo Regional, con la inversión de recursos del fondo complementario para el Desarrollo Regional FONDEREG 2007. Que el día 24 de mayo del año en curso, de firmó el Convenio de Participación y Ejecución de la primera etapa de la rehabilitación d vialidades con concreto Hidráulico en Av. Patria desde la Calle Santa Rosalía hasta la Calle Niños Héroe. Las aportaciones Estatal y Municipal se establecieron conforme a lo siguiente:

Estatal	Municipal	Total
2,500,000	2,500,000	5,000,000

Que el Municipio deberá aportar la cantidad de recursos correspondientes, de conformidad con las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Regional 2007. Que el Presupuesto de Egresos aprobado para el Ejercicio Fiscal 2007, considera en la partida 6126 "Otras no especificadas", las cantidades necesarias para la aportación Municipal a los Programas Federales, con los remanentes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM) de ejercicios anteriores. Por todo lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a la alta consideración de esta honorable representación, el presente **DICTAMEN**, que tiene por objeto **AUTORIZAR LA APORTACIÓN MUNICIPAL AL FONDO DE DESARROLLO REGIONAL 2007, CON CARGO AL REMANENTE DEL FAISM DE EJERCICIOS ANTERIORES**, de conformidad con los siguientes puntos de: **ACUERDO:** **PRIMERO.-** Se autoriza la aportación Municipal al Fondo de Desarrollo Regional 2007, con cargo al remanente del FAISM de ejercicios anteriores, por un monto de \$2'500,000.00 (Dos millones quinientos mil pesos 00/100 m.n.). **SEGUNDO.-** Se autoriza al Encargado de la Hacienda Municipal para realizar la aportación, a que se refiere el punto resolutive anterior. **Notifíquese.-** Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; Lic. Mario Alberto Fajardo Alfaro, Director de Egresos. **ATENTAMENTE.** "2007, AÑO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN JALISCO". TLAQUEPAQUE, JALISCO A 11 DE SEPTIEMBRE DE 2007. COMISIÓN DE HACIENDA. LIC. MARIA DEL ROSARIO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ. Presidente. C. FELIPE CRUZ ROJAS. Vocal. C. JUANA MEZA NÚÑEZ. Vocal. C. JESÚS ELÍAS NAVARRO ORTEGA. Vocal. COMISIÓN DE PRESUPUESTO. LIC. JOSÉ HERNÁN CORTES BERUMEN. Presidente. C. FELIPE CRUZ ROJAS. Vocal. C. JUAN DAVID GARCÍA CAMARENA. Vocal. LIC. MARÍA DEL ROSARIO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ. Vocal. C. JESÚS ELÍAS NAVARRO ORTEGA. Vocal. -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Secretario General, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente planteamiento. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente: ----- **A C U E R D O** : -----

PRIMERO.- Se autoriza **LA APORTACIÓN MUNICIPAL AL FONDO DE DESARROLLO REGIONAL 2007, CON CARGO AL REMANENTE DEL FAISM DE EJERCICIOS ANTERIORES, POR UN MONTO DE \$2'500,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).** -----

SEGUNDO.- Se autoriza **AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA REALIZAR LA APORTACIÓN, A QUE SE REFIERE EL PUNTO RESOLUTIVO ANTERIOR.**

NOTIFÍQUESE.- Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; al Ing. Abraham Iván Urrutia Díaz, Director General del COPLADEMUN; al Lic. Mario Alberto Fajardo Alfaro, Director de Egresos; y al Lic. Guillermo Amezcua Rosas, Director de Contabilidad, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86 segundo párrafo, 88 y 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y, 41 fracciones II y IV de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

Tiene la voz el Secretario General: Se solicita se apruebe: **PRIMERO.-** Se autorice **LA APORTACIÓN MUNICIPAL AL PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES 2007 (FEDERAL), CON CARGO AL REMANENTE FAISM DE EJERCICIOS ANTERIORES, POR UN MONTO DE \$330,595.00 (TRESCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).** **SEGUNDO.-** Se autorice **QUE EL MUNICIPIO ABSORBA LA APORTACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS AL PROGRAMA 3 X 1 PARA MIGRANTES 2007 (FEDERAL), CON CARGO AL REMANENTE DEL FAISM DE EJERCICIOS ANTERIORES, POR UN MONTO DE \$330,595.00 (TRESCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).** **TERCERO.-** Se autoriza **AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA REALIZAR LAS APORTACIONES, A QUE SE REFIEREN LOS PUNTOS RESOLUTIVOS ANTERIORES. C. REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO. PRESENTE.** *Los integrantes de las Comisiones Edilicias de Hacienda y de Presupuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, segundo párrafo, 88 y 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 41, fracción II y IV de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y* **CONSIDERANDO:** *Que con fecha 11 de julio del 2007, mediante oficio No. D.S. 134 720 PDSH-041/2007, la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), a través de la Delegación Jalisco, Subdelegación de Desarrollo Social y Humano, aprobó la aportación federal al Programa 3 x 1 para Migrantes (Federal) por un monto de \$330,593.00 (Trescientos treinta mil quinientos noventa y tres pesos 00/100 m.n.). Que en el oficio mencionado en el párrafo*

anterior, las aportaciones Federal, Estatal, Municipal y de los Beneficiarios se establecieron conforme a lo siguiente:

Federal	Estatal	Municipal	Beneficiarios	Total
330,593	330,594	330,595	330,595	1,322,377

Que el Municipio deberá aportar la cantidad de recursos correspondientes, de conformidad con las Reglas de Operación del Programa 3X1 para Migrantes 2007 (Federal). Que el Presupuesto de Egresos aprobado para el Ejercicio Fiscal 2007, considera en la partida 6126 "Otras no especificadas", las cantidades necesarias para la aportación Municipal a los Programas Federales, con los remanentes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM) de ejercicios anteriores. Que para culminar en tiempo y forma los proyectos aprobados por la SEDESOL al Municipio, es necesario que la aportación de los beneficiarios, sea absorbida por el Municipio. Por todo lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a la alta consideración de esta honorable representación, el presente **DICTAMEN**, que tiene por objeto **AUTORIZAR LA APORTACIÓN MUNICIPAL Y DE LOS BENEFICIARIOS AL PROGRAMA 3 x 1 PARA MIGRANTES 2007 (FEDERAL), CON CARGO AL REMANENTE DEL FAISM DE EJERCICIOS ANTERIORES**, de conformidad con los siguientes puntos de: **ACUERDO: PRIMERO.-** Se autoriza la aportación Municipal al Programa 3X1 para Migrantes 2007 (Federal), con cargo al remanente FAISM de ejercicios anteriores, por un monto de \$330,595.00 (Trescientos treinta mil quinientos noventa y cinco pesos 00/100 m.n.). **SEGUNDO.-** Se autoriza que el Municipio absorba la aportación de los Beneficiarios al Programa 3 x 1 para Migrantes 2007 (Federal), con cargo al remanente del FAISM de ejercicios anteriores, por un monto de \$330,595.00 (Trescientos treinta mil quinientos noventa y cinco pesos 00/100 m.n.). **TERCERO.-** Se autoriza al Encargado de la Hacienda Municipal para realizar las aportaciones, a que se refieren los puntos resolutivos anteriores. **Notifíquese.-** Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; Lic. Mario Alberto Fajardo Alfaro, Director de Egresos. **ATENTAMENTE. "2007, AÑO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN JALISCO". TLAQUEPAQUE, JALISCO A 11 DE SEPTIEMBRE DE 2007. COMISIÓN DE HACIENDA. LIC. MARIA DEL ROSARIO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ. Presidente. C. FELIPE CRUZ ROJAS. Vocal. C. JUANA MEZA NÚÑEZ. Vocal. C. JESÚS ELÍAS NAVARRO ORTEGA. Vocal. COMISIÓN DE PRESUPUESTO. LIC. JOSÉ HERNÁN CORTES BERUMEN. Presidente. C. FELIPE CRUZ ROJAS. Vocal. C. JUAN DAVID GARCÍA CAMARENA. Vocal. LIC. MARÍA DEL ROSARIO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ. Vocal. C. JESÚS ELÍAS NAVARRO ORTEGA. Vocal. -----**

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Secretario General, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente planteamiento. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente: ----- **A C U E R D O :** -----

PRIMERO.- Se autoriza **LA APORTACIÓN MUNICIPAL AL PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES 2007 (FEDERAL), CON CARGO AL REMANENTE FAISM DE EJERCICIOS ANTERIORES, POR UN MONTO DE \$330,595.00 (TRESCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.). -----**

SEGUNDO.- Se autoriza **QUE EL MUNICIPIO ABSORBA LA APORTACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS AL PROGRAMA 3 X 1 PARA MIGRANTES 2007 (FEDERAL), CON**

CARGO AL REMANENTE DEL FAISM DE EJERCICIOS ANTERIORES, POR UN MONTO DE \$330,595.00 (TRESCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.). -----

TERCERO.- Se autoriza **AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA REALIZAR LAS APORTACIONES, A QUE SE REFIEREN LOS PUNTOS RESOLUTIVOS ANTERIORES.** -----

NOTIFÍQUESE.- Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; al Ing. Abraham Iván Urrutia Díaz, Director General del COPLADEMUN; al Lic. Mario Alberto Fajardo Alfaro, Director de Egresos; y al Lic. Guillermo Amezcua Rosas, Director de Contabilidad, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86 segundo párrafo, 88 y 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y, 41 fracciones II y IV de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

El Secretario General, tiene el uso de la palabra: Se solicita se apruebe: **PRIMERO.-** Se autoriza **LA APORTACIÓN MUNICIPAL AL PROGRAMA 3 X 1 PARA MIGRANTES 2007 (ESTATAL), CON CARGO AL REMANENTE DEL FAISM DE EJERCICIOS ANTERIORES, POR UN MONTO DE \$3'062,319.00 (TRES MILLONES SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS 00/100 M.N.). SEGUNDO.-** Se autoriza **QUE EL MUNICIPIO ABSORBA LA APORTACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS AL PROGRAMA 3 X 1 PARA MIGRANTES 2007 (ESTATAL), CON CARGO AL REMANENTE DEL FAISM DE EJERCICIOS ANTERIORES, POR UN MONTO DE \$3'062,309.00 (TRES MILLONES SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.). TERCERO.-** Se autoriza **AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA REALIZAR LAS APORTACIONES, A QUE SE REFIEREN LOS PUNTOS RESOLUTIVOS ANTERIORES. C. REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO. PRESENTE.** *Los integrantes de las Comisiones Edilicias de Hacienda y de Presupuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, segundo párrafo, 88 y 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 41, fracción II y IV de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y **CONSIDERANDO:** Que el Municipio de Tlaquepaque, Jalisco, envió solicitud para adherirse al Programa 3 x 1 para Migrantes 2007 (Estatel), con el Ejecutivo del Estado. Que las aportaciones Estatal, Municipal y de los Beneficiarios para el Programa 3 x 1 para Migrantes 2007 (Estatel) se establecieron conforme a lo siguiente:*

Estatel	Municipal	Beneficiarios	Total
3,062,310	3,062,319	3,062,309	9,196,126

Que el Municipio deberá aportar la cantidad de recursos correspondientes, de conformidad con las Reglas de Operación del Programa 3 x 1 para Migrantes 2007 (Estatel). Que el Presupuesto de Egresos aprobado para el Ejercicio Fiscal 2007, considera en la partida 6126 "Otras no especificadas", las cantidades necesarias para la aportación Municipal a los Programas Federales, con los remanentes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura

Social Municipal (FAISM) de ejercicios anteriores. Que para culminar en tiempo y forma los proyectos aprobados por la SEDESOL al Municipio, es necesario que la aportación de los Beneficiarios, sea absorbida por el Municipio. Por todo lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a la alta consideración de esta honorable representación, el presente **DICTAMEN**, que tiene por objeto **AUTORIZAR LA APORTACION MUNICIPAL Y DE LOS BENEFICIARIOS AL PROGRAMA 3x1 PARA MIGRANTES 2007 (ESTATAL), CON CARGO AL REMANENTE DEL FAISM DE EJERCICIOS ANTERIORES**, de conformidad con los siguientes puntos de: **ACUERDO: PRIMERO.-** Se autoriza la aportación Municipal al Programa 3 x 1 para Migrantes 2007 (Estatad), con cargo al remanente del FAISM de ejercicios anteriores, por un monto de \$3'062,319.00 (Tres millones sesenta y dos mil trescientos diecinueve pesos 00/100 m.n.). **SEGUNDO.-** Se autoriza que el Municipio absorba la aportación de los Beneficiarios al Programa 3 x 1 para Migrantes 2007 (Estatad), con cargo al remanente del FAISM de ejercicios anteriores, por un monto de \$3'062,309.00 (Tres millones sesenta y dos mil trescientos nueve pesos 00/100 m.n.). **TERCERO.-** Se autoriza al Encargado de la Hacienda Municipal para realizar las aportaciones, a que se refieren los puntos resoludivos anteriores. **Notifíquese.-** Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; Lic. Mario Alberto Fajardo Alfaro, Director de Egresos. **ATENTAMENTE. "2007, AÑO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN JALISCO". TLAQUEPAQUE, JALISCO A 11 DE SEPTIEMBRE DE 2007. COMISIÓN DE HACIENDA. LIC. MARIA DEL ROSARIO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ. Presidente. C. FELIPE CRUZ ROJAS. Vocal. C. JUANA MEZA NÚÑEZ. Vocal. C. JESÚS ELÍAS NAVARRO ORTEGA. Vocal. COMISIÓN DE PRESUPUESTO. LIC. JOSÉ HERNÁN CORTES BERUMEN. Presidente. C. FELIPE CRUZ ROJAS. Vocal. C. JUAN DAVID GARCÍA CAMARENA. Vocal. LIC. MARÍA DEL ROSARIO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ. Vocal. C. JESÚS ELÍAS NAVARRO ORTEGA. Vocal. -----**

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Secretario General, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente planteamiento. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente: ----- **A C U E R D O :** -----

PRIMERO.- Se autoriza **LA APORTACIÓN MUNICIPAL AL PROGRAMA 3 X 1 PARA MIGRANTES 2007 (ESTATAL), CON CARGO AL REMANENTE DEL FAISM DE EJERCICIOS ANTERIORES, POR UN MONTO DE \$3'062,319.00 (TRES MILLONES SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS 00/100 M.N.). -----**

SEGUNDO.- Se autoriza **QUE EL MUNICIPIO ABSORBA LA APORTACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS AL PROGRAMA 3 X 1 PARA MIGRANTES 2007 (ESTATAL), CON CARGO AL REMANENTE DEL FAISM DE EJERCICIOS ANTERIORES, POR UN MONTO DE \$3'062,309.00 (TRES MILLONES SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.). -----**

TERCERO.- Se autoriza **AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA REALIZAR LAS APORTACIONES, A QUE SE REFIEREN LOS PUNTOS RESOLUTIVOS ANTERIORES. -----**

NOTIFÍQUESE.- Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez,

Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; al Ing. Abraham Iván Urrutia Díaz, Director General del COPLADEMUN; al Lic. Mario Alberto Fajardo Alfaro, Director de Egresos; y al Lic. Guillermo Amezcua Rosas, Director de Contabilidad, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86 segundo párrafo, 88 y 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y, 41 fracciones II y IV de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

Sigue con el uso de la palabra el Secretario General: Se solicita se apruebe: **PRIMERO.-** Se autoriza **LA APORTACIÓN MUNICIPAL AL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS 2007, CON CARGO AL REMANENTE DEL FAISM DE EJERCICIOS ANTERIORES, POR UN MONTO DE \$3'291,419.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS 00/100 M.N.). SEGUNDO.-** Se autoriza **AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA REALIZAR LA APORTACIÓN, A QUE SE REFIERE EL PUNTO RESOLUTIVO ANTERIOR.**
C. REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO. PRESENTE. Los integrantes de las Comisiones Edilicias de Hacienda y de Presupuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, segundo párrafo, 88 y 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 41, fracción II y IV de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y **CONSIDERANDO:** Que mediante sesión ordinaria del H. Ayuntamiento de fecha 20 de abril de 2007, se autorizó la celebración del Acuerdo de Coordinación para la asignación y operación de subsidios los del Programa de Rescate de Espacios Públicos 2007, del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social", con el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social "SEDESOL" y del Ejecutivo del Estado; así como la firma de los anexos correspondientes que forman parte del acuerdo, de conformidad a lo que establece el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007. Que el día 13 de abril del año en curso, de firmó el Acuerdo de Coordinación y Operación de los Subsidios del Programa de Rescate de Espacios Públicos 2007 del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social". Las aportaciones Federal, Estatal y Municipal se establecieron conforme a lo siguiente:

Federal	Estatal	Municipal	Total
6,582,838	3,291,419	3,291,419	13,165,676

Que el Municipio deberá aportar la cantidad de recursos correspondientes, de conformidad con las Reglas de Operación del Programa de Rescate de Espacios Públicos 2007. Que el Presupuesto de Egresos aprobado para el Ejercicio Fiscal 2007, considera en la partida 6126 "Otras no especificadas", las cantidades necesarias para la aportación Municipal a los Programas Federales, con los remanentes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM) de ejercicios anteriores. Por todo lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a la alta consideración de esta honorable representación, el presente **DICTAMEN**, que tiene por objeto **AUTORIZAR LA APORTACION MUNICIPAL AL PROGRAMA DE RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS 2007, CON CARGO AL REMANENTE DEL FAISM DE EJERCICIOS ANTERIORES**, de conformidad con los siguientes puntos de: **ACUERDO: PRIMERO.-** Se autoriza la aportación Municipal al Programa de Recuperación de Espacios Públicos 2007, con cargo al remanente del FAISM

de ejercicios anteriores, por un monto de \$3'291,419.00 (Tres millones doscientos noventa y uno mil cuatrocientos diecinueve pesos 00/100 m.n.). **SEGUNDO.-** Se autoriza al Encargado de la Hacienda Municipal para realizar la aportación, a que se refiere el punto resolutivo anterior. **Notifíquese.-** Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; Lic. Mario Alberto Fajardo Alfaro, Director de Egresos. **ATENTAMENTE. "2007, AÑO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN JALISCO". TLAQUEPAQUE, JALISCO A 11 DE SEPTIEMBRE DE 2007. COMISIÓN DE HACIENDA. LIC. MARIA DEL ROSARIO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ. Presidente. C. FELIPE CRUZ ROJAS. Vocal. C. JUANA MEZA NÚÑEZ. Vocal. C. JESÚS ELÍAS NAVARRO ORTEGA. Vocal. COMISIÓN DE PRESUPUESTO. LIC. JOSÉ HERNÁN CORTES BERUMEN. Presidente. C. FELIPE CRUZ ROJAS. Vocal. C. JUAN DAVID GARCÍA CAMARENA. Vocal. LIC. MARÍA DEL ROSARIO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ. Vocal. C. JESÚS ELÍAS NAVARRO ORTEGA. Vocal. -----**

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Secretario General, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente planteamiento. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente: ----- **A C U E R D O :** -----

PRIMERO.- Se autoriza **LA APORTACIÓN MUNICIPAL AL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS 2007, CON CARGO AL REMANENTE DEL FAISM DE EJERCICIOS ANTERIORES, POR UN MONTO DE \$3'291,419.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS 00/100 M.N.).** -----

SEGUNDO.- Se autoriza **AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA REALIZAR LA APORTACIÓN, A QUE SE REFIERE EL PUNTO RESOLUTIVO ANTERIOR.** -----

NOTIFÍQUESE.- Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; al Ing. Abraham Iván Urrutia Díaz, Director General del COPLADEMUN; al Lic. Mario Alberto Fajardo Alfaro, Director de Egresos; y al Lic. Guillermo Amezcua Rosas, Director de Contabilidad, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86 segundo párrafo, 88 y 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y, 41 fracciones II y IV de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

Una vez más el Secretario General, hace uso de la voz: Se solicita se apruebe: **PRIMERO.-** Se autoriza **LA APORTACIÓN MUNICIPAL AL PROGRAMA ACCIÓN COMUNITARIA ESTATAL P.A.C.E. 2007, CON CARGO AL REMANENTE DEL FAISM DE EJERCICIOS ANTERIORES, POR UN MONTO DE \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).** **SEGUNDO.-** Se autoriza **AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA REALIZAR LA APORTACIÓN, A QUE SE REFIERE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS ANTERIORES. C. REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO. PRESENTE.** Los integrantes de las Comisiones Edilicias de

Hacienda y de Presupuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, segundo párrafo, 88 y 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 41, fracción II y IV de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y **CONSIDERANDO:** Que mediante sesión ordinaria del H. Ayuntamiento de fecha 19 de julio de 2007, se autorizó la suscripción del Convenio de Colaboración, Ejecución y Participación del Programa de Acción Comunitaria Estatal (P.A.C.E.) 2007. Que el día 20 de julio del año en curso, se firmó el Convenio de Colaboración y Participación para la Implementación del Programa de Acción Comunitaria Estatal Denominado P.A.C.E. 2007. Las aportaciones Estatal y Municipal se establecieron conforme a lo siguiente:

Estatal	Municipal	Total
500,000	350,000	850,000

Que el Municipio deberá aportar la cantidad de recursos correspondientes, de conformidad con las Reglas de Operación del Programa Acción Comunitaria Estatal P.A.C.E. 2007. Que el Presupuesto de Egresos aprobado para el Ejercicio Fiscal 2007, considera en la partida 6126 "Otras no especificadas", las cantidades necesarias para la aportación Municipal a los Programas Federales, con los remanentes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM) de ejercicios anteriores. Por todo lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a la alta consideración de esta honorable representación, el presente **DICTAMEN**, que tiene por objeto **AUTORIZAR LA APORTACION MUNICIPAL AL PROGRAMA DE ACCIÓN COMUNITARIA ESTATAL PACE 2007, CON CARGO AL REMANENTE FAISM DE EJERCICIOS ANTERIORES**, de conformidad con los siguientes puntos de: **ACUERDO: PRIMERO.-** Se autoriza la aportación Municipal al Programa Acción Comunitaria Estatal P.A.C.E. 2007, con cargo al remanente del FAISM de ejercicios anteriores, por un monto de \$350,000.00 (Trescientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.). **SEGUNDO.-** Se autoriza al Encargado de la Hacienda Municipal para realizar la aportación, a que se refiere los puntos resolutivos anteriores. **Notifíquese.-** Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; Lic. Mario Alberto Fajardo Alfaro, Director de Egresos. **ATENTAMENTE. "2007, AÑO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN JALISCO". TLAQUEPAQUE, JALISCO A 11 DE SEPTIEMBRE DE 2007. COMISIÓN DE HACIENDA. LIC. MARIA DEL ROSARIO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ. Presidente. C. FELIPE CRUZ ROJAS. Vocal. C. JUANA MEZA NÚÑEZ. Vocal. C. JESÚS ELÍAS NAVARRO ORTEGA. Vocal. COMISIÓN DE PRESUPUESTO. LIC. JOSÉ HERNÁN CORTES BERUMEN. Presidente. C. FELIPE CRUZ ROJAS. Vocal. C. JUAN DAVID GARCÍA CAMARENA. Vocal. LIC. MARÍA DEL ROSARIO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ. Vocal. C. JESÚS ELÍAS NAVARRO ORTEGA. Vocal.** Es cuanto señor Presidente. -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Secretario General, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente planteamiento. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente: ----- **A C U E R D O :** -----

PRIMERO.- Se autoriza **LA APORTACIÓN MUNICIPAL AL PROGRAMA ACCIÓN COMUNITARIA ESTATAL P.A.C.E. 2007, CON CARGO AL REMANENTE DEL FAISM DE EJERCICIOS ANTERIORES, POR UN MONTO DE \$350,000.00 (TRESCIENTOS**

CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). -----

SEGUNDO.- Se autoriza **AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA REALIZAR LA APORTACIÓN, A QUE SE REFIERE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS ANTERIORES.** -----

NOTIFÍQUESE.- Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; al Ing. Abraham Iván Urrutia Díaz, Director General del COPLADEMUN; al Lic. Mario Alberto Fajardo Alfaro, Director de Egresos; y al Lic. Guillermo Amezcua Rosas, Director de Contabilidad, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86 segundo párrafo, 88 y 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y, 41 fracciones II y IV de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

En vista de haber agotado el Orden del Día, el señor Presidente Municipal declara terminada la Sesión Ordinaria, siendo las 14:45 (Catorce horas con cuarenta y cinco minutos) y se cita para la Sesión Solemne el día de hoy a las 19:00 horas, en el Patio San Pedro, del centro Cultural El Refugio, para llevar a cabo el Hermanamiento de Tlaquepaque con la Ciudad de Atwater, California, de Estados Unidos de América, habiéndose elaborado la presente Acta, se procedió a darle lectura, la cual fue ratificada en todos sus términos y aprobada, para todos los efectos legales a que haya lugar, firmándola para constancia, los que en la misma intervinieron. -----